



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA-5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

DNA5-GAD-0122-2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

INFORME GENERAL

Examen Especial a la etapa precontractual, contractual y ejecución del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2022-022; al contrato de comodato entre EMASEO EP y la EMGIRS EP del tanquero marca Internacional, modelo 4900, compuesto por una cisterna y una unidad de hidrolavado de disco 37-07; y, a la adquisición, administración, mantenimiento, uso y control de la maquinaria pesada, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

TIPO DE EXAMEN:

EE

PERIODO DESDE: 2018-01-01

HASTA: 2023-04-30

00001

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS EMGIRS-EP

Examen especial a la etapa precontractual, contractual y ejecución del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2022-022; al contrato de comodato entre EMASEO EP y la EMGIRS EP del tanquero marca Internacional, modelo 4900, compuesto por una cisterna y una unidad de hidrolavado de disco 37-07; y, a la adquisición, administración, mantenimiento, uso y control de la maquinaria pesada, comprendió el periodo entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023

DNA 5 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS

Quito - Ecuador

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

BLD	Bienes de Larga Duración
CA	Compañía Anónima
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
EMASEO EP	Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito
EMGIRS EP	Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
ERP	Sistema de planificación de recursos empresariales (Enterprise Resource Planning)
ET	Estaciones de Transferencia
EX	Anterior
IVA	Impuesto al Valor Agregado
ITEM	Unidad de un conjunto
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
POA	Plan Operativo Anual
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
RTV	Revisión Técnica Vehicular
RUC	Registro Único de Contribuyente
SA	Sociedad Anónima
sic	Así
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

CONTENIDO

	Páginas
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	6
Deterioro del tanquero marca Internacional PMA3240 / 37-07 recibido en comodato	6
Falta de gestión y control en el uso y conservación de la maquinaria DRESSTA 534 LA, códigos de activo 1422 y 1423	23
Mantenimientos de maquinaria pesada no se realizaron con periodicidad	36
Novedades en las matriculas de maquinaria pesada	39
Actas de constatación física incompletas y no legalizadas	44
Inconsistencias en las pólizas de seguros contratadas para maquinaria pesada	47
Anexos	
Anexo 1. Servidores relacionados	

00004



RODRIGUEZ

Alexandra Fajardo

Ref. Informe aprobado el *2023/12/18*

Quito D.M.,

Señores
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EMGIRS-EP
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la etapa precontractual, contractual y ejecución del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2022-022; al contrato de comodato entre EMASEO EP y la EMGIRS EP del tanquero marca Internacional, modelo 4900, compuesto por una cisterna y una unidad de hidrolavado de disco 37-07; y, a la adquisición, administración, mantenimiento, uso y control de la maquinaria pesada, comprendió el periodo entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

D. Calle
Ing. Doris Calle L. MA, MBA
AUDITORA GENERAL EMGIRS EP.

J. mo.

00005

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se efectuó en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 8 de mayo de 2023, modificada con oficio 0532-DNA5-GAD-2023 de 10 de mayo de 2023, con cargo al Plan Anual de Control para el año 2023, de la Auditoría Interna de la EMGIRS EP, aprobado por el Contralor General del Estado, subrogante, con Acuerdo 023-CG-2022 de 30 de diciembre de 2022.

Objetivos del examen

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativa aplicable al objeto.
- Verificar la propiedad y veracidad de las operaciones técnicas, administrativas y financieras relacionadas con el objeto del examen.

Alcance del examen

El examen especial a la etapa precontractual, contractual y ejecución del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2022-022; al contrato de comodato entre EMASEO EP y la EMGIRS EP del tanquero marca Internacional, modelo 4900, compuesto por una cisterna y una unidad de hidrolavado de disco 37-07; y, a la adquisición, administración, mantenimiento, uso y control de la maquinaria pesada, cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023.

Cabe señalar que no contempló el análisis de los procesos de contratación referentes a mantenimiento ni pólizas de seguros; además, en el segundo título del informe "Deterioro del tanquero marca Internacional PMA-3240 / 37-07 recibido en comodato" se consideró como fecha de inicio de gestión de los servidores mencionados en este

J. dar.

comentario, 6 de abril de 2017, la misma que corresponde a la de suscripción del contrato de Comodato.

Base Legal

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos -EMGIRS EP, fue creada mediante Ordenanza Metropolitana 323 de 18 de octubre de 2010, publicada en el Registro Oficial 318 de 11 de noviembre de 2010, misma que fue modificada con Ordenanza Metropolitana 001, de 7 de mayo de 2019. La EMGIRS EP, es la encargada de la operación de las estaciones de Transferencia Sur y Norte; de las Escombreras; y, del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ); siendo responsable de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos a través de la transferencia, separación, aprovechamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, con responsabilidad social y ambiental.

Estructura Orgánica

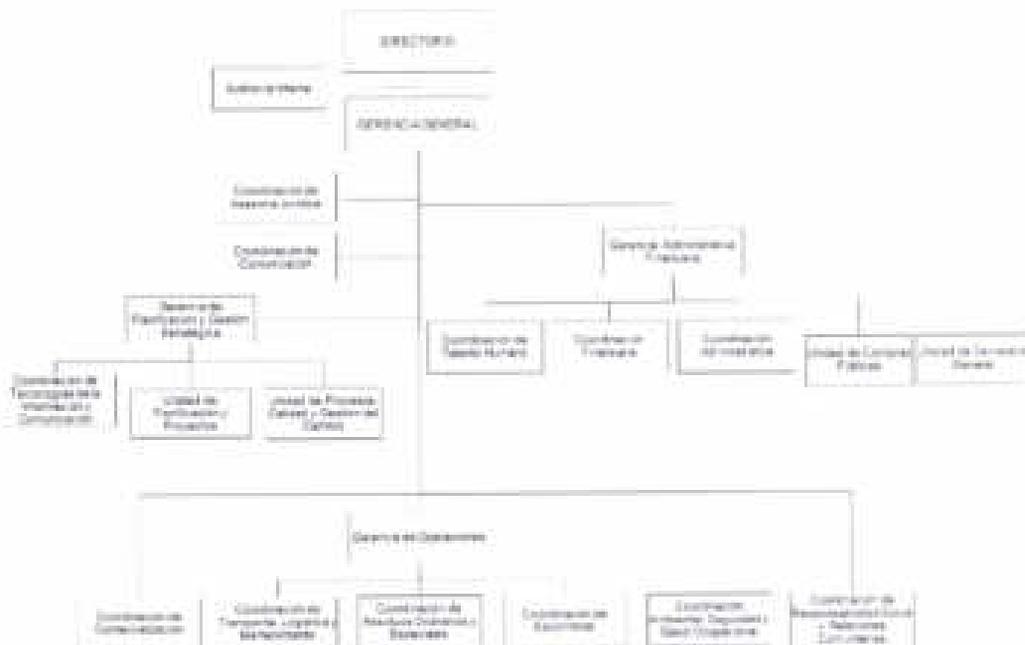
En el periodo de análisis de la presente acción de control estuvo vigente el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa, expedido a través de la Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD de 12 de septiembre de 2017, con la siguiente representación gráfica de la estructura institucional:



Fuente: Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017

J. Res.

El 11 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa expidió la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP, mediante Resolución Administrativa EMGIRS-DIR-2022-012-EX, en la que se definió la siguiente estructura institucional:



Fuente: Resolución Administrativa EMGIRS-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022.

Objetivos de la entidad

Según lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, Capítulo III, los Objetivos Estratégicos de la entidad son los siguientes:

- Incrementar los niveles de calidad de servicios a los usuarios y clientes de EMGIRS EP.
- Incrementar el nivel de aprovechamiento de Residuos Sólidos en el DMQ.
- Incrementar la sostenibilidad económica y financiera de la EMGIRS EP.
- Reducir el impacto ambiental en todas las áreas de operación de la EMGIRS EP.
- Incrementar la productividad en procesos y servicios empresariales.
- Incrementar el desarrollo empresarial.

J. Castro

Monto de recursos examinados

El monto de recursos examinados ascendió a 3 252 890,77 USD, conforme se detalla a continuación:

Código	Nombre de la Cuenta	Valor por año						
		2017 (*)	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (**)
141 01 04	Muebles y Equipo	8 218 175,73	12 932 585,33	12 899 505,3	13 262 581,09	7 184 476,43	3 353 336,76	3 252 890,77
141 02 04	(-) Depreciación Acumulada Muebles y Equipo	2 758 262,42	3 235 779,44	3 481 564,95	4 688 885,32	3 775 992,42	475 314,03	529 898,87
Valor neto cuenta Muebles y Equipo por año		5 459 913,31	9 696 805,89	9 417 940,35	8 573 695,77	3 408 484,01	2 878 022,73	2 722 991,9

Fuente: Mayores contables de las cuentas, proporcionados por la Coordinación Financiera, con memorando EMGIRS-EP-GAF-CF-2023-1034-M, de 8 de junio de 2023.

(*) Alcance desde el 1 de enero de 2018.

(**) Alcance hasta el 30 de abril de 2023.

Servidores relacionados

Anexo 1.
J. CIVIL.
H.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado aprobó, el 3 de junio de 2022, el informe DNA5-GAD-0041-2022, referente al examen especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe DNAI-AI-0053-2017, aprobado el 31 de octubre de 2017, y a las constantes en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2021; siendo parte de este seguimiento, el Informe DNA5-0010-2018, aprobado el 13 de diciembre de 2017, correspondiente al examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de contratos de adquisición de bienes, servicios y consultoría, recepción y uso; y, al proceso licitatorio LICO-EMGIRS-002-2016, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, en el que se emitieron siete recomendaciones, de las cuales se verificó que fueron cumplidas en su totalidad.

Deterioro del tanquero marca Internacional PMA-3240 / 37-07 recibido en comodato

El 6 de abril de 2017 se suscribió el "Contrato de comodato entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP", en donde se especificó que:

"... El tanquero internacional modelo 4900 y la Unidad de Hidrolavado, cuyo disco corresponde al No. 37-07, fue entregado en comodato precario por la EMASEO EP a favor de la EMGIRS EP a partir del 13 de agosto de 2016. - Cláusula tercera - Objeto: Con los antecedentes expuestos, la EMASEO EP, en calidad de COMODANTE entrega en comodato o préstamo de uso a favor de la EMGIRS EP un TANQUERO MARCA INTERNACIONAL, Modelo 4900, compuesto de una sistema y una unidad de hidrolavado, en las actuales condiciones físicas en que se encuentra para que el COMODATARIO haga uso de aquel en el desarrollo de sus actividades; es decir, el manejo y disposición final de los desechos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, con cargo a restituirla en iguales o mejores condiciones a las entregadas por la EMASEO EP, luego de

J. J. J.

terminado el plazo o por las causales constantes en este contrato.- Cláusula cuarta.- Plazo.- A fin de regularizar el comodato precario, aun cuando este instrumento se suscribe en la presente fecha, se establece que el plazo inició el 13 de agosto de 2016 y durará hasta por 365 días, contados desde la fecha de su suscripción.- Dicho plazo podrá ser renovado previa autorización por escrito de los representantes de las instituciones intervinientes, para cuyo efecto, será necesaria la suscripción de la respectiva adenda, con por lo menos quince días plazo de anticipación a la fecha de terminación de este contrato de comodato (...).

Este bien fue incluido en los activos de la Empresa, ingresando en bienes, según la "Ficha de Activo", el 13 de noviembre de 2017, designado con el código 6257, placa PMA-3240, estado del bien "BUENO", en el ítem 84.01.04, catalogado como "Maquinaria Pesada", el cual posteriormente fue asignado a los diferentes custodios conforme se detalla a continuación:

Fecha	Documento	Estado del bien	Custodio
2017-11-17	Acta de Constatación Física 40	Buena	Operador de báscula
2018-04-17	Acta de Traspaso de Bienes 1296	Buena	posterior Operador de vehículo pesado
2017-11-30	Acta de Entrega Recepción de Bienes 354	Buena	Coordinador de Residuos Especiales. posterior Analista Ambiental
2018-10-10	Acta de Traspaso de Bienes 2208	Buena	Auxiliar de Servicios 2 posterior Chofer de tractor amón.
2019-12-20	Acta de Traspaso de Bienes 4081	Buena	Operador de Maquinaria Pesada
2019-12-20	Acta de Constatación Física 788	Buena	

Posterior a la última acta de constatación física detallada en el cuadro precedente, se elaboraron las actas 197 y 228 de 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como, la 180 de 13 de diciembre de 2022, mismas que no contaron con la suscripción de ninguno de los intervinientes.

La EMGIRS EP mediante oficio EMGIRS-EP-GGE-2018-UTL-0206, de 29 de marzo de 2018, solicitó a EMASEO EP la ampliación del plazo del contrato de comodato, del tanquero marca Internacional y unidad de hidrolavadora, placas PMA-3240, con el siguiente texto:

"...solicito... se proceda con el trámite pertinente de ampliación de plazo del Contrato de Comodato por el periodo de un año (1), a partir del 07 de abril de 2018 (...)"

J. Siete
E.

En el "Informe técnico para la firma de un nuevo contrato de comodato con EMASEO EP Tanquero Internacional Modelo 4900" GOP-UTL-2018-106, de 21 de agosto de 2018, realizado por el Analista de Mantenimiento, indicó:

"...Con la finalidad de proyectar mantenimientos preventivos y correctivo, (sic) se requiere determinar el uso del vehículo utilizado para el transporte de agua debido que este repercute directamente en la vida útil, por lo que se determinó según cada área de trabajo la demanda requerida para su operación... CONCLUSIONES... es necesario contar con un tanquero operativo 12 horas constantes dentro del Relleno Sanitario, ya que las zonas aún no reforestadas dan un total de 32 hectáreas, que se mantienen aún con la capa de cobertura de suelo natural (...)"

Con fecha 13 de julio de 2018 se elaboró un borrador de "Acta de liquidación y finiquito de las obligaciones contraídas en el contrato de comodato de un tanquero marca Internacional, modelo 4900, compuesto de una cisterna y una unidad de hidrolavado, entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP", misma que no fue suscrita por el Gerente General de la EMGIRS EP y el Delegado del Gerente General de EMASEO EP. En este sentido, el 31 de julio de mismo año, el Director Jurídico de EMASEO EP remitió al Gerente General de la EMGIRS EP, el oficio 081-DRJU-2018, mediante el cual remitió el acta de liquidación y finiquito para la legalización correspondiente. El 17 de septiembre de mismo año, se elaboró el oficio EMGIRS-EP-GGE-JS-2018-UTL-572, dirigido del Gerente General de la EMGIRS EP al Gerente General de EMASEO EP, solicitando la renovación del contrato de comodato de este tanquero, sin embargo, el documento no fue suscrito ni tramitado, por lo que no se formalizó ni legalizó.

Sobre esta unidad, en el informe de gestión del Analista de Maquinaria de 30 de agosto de 2019, se indicó:

"...Actualmente toda la maquinaria (20) de propiedad de la EMGIRS-EP cuenta con un contrato vigente para realizar mantenimiento preventivo, correctivo planificado y correctivo mediante asistencia técnica contratistas particulares; sin embargo, existe un tanquero internacional 4900 de placas PMA-3240, que pertenece a otra empresa pública metropolitana (EMASEO-EP), cuyo contrato de comodato terminó el mes de mayo de 2018, por tanto, no se realizan los mantenimientos respectivos (...)"

J. Ucho
#

Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-125 de 21 de octubre de 2020, el Chofer de Vehículo Pesado, indicó:

"... Por medio del presente informo que recibí la disposición del Ing... en acercarme a las instalaciones de EMASEO en la av. Occidental de la ciudad de Quito en el mes de abril de 2017, donde me hicieron la entrega del tanquero Internacional 4900 disco 37-07, a las 07:30 de la mañana recibí por el supervisor de taller de mantenimiento de dicha empresa mediante acta de entrega: El cual está equipado con una bomba de presión de agua fría-caliente en perfecto funcionamiento, también poseía una caseta de protección acoplada al tanquero por esto recibí una acta (sic) de entrega y posteriormente hice llegar a la Emgirs-Ep a la Unidad de Transporte y Logística ... técnico encargado de Mantenimiento (...)"

Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-126 de 21 de octubre de 2020, el Chofer de tractocamión, señaló:

"... fui custodio del TANQUERO MARCA INTERNACIONAL MODELO 4900 desde el 24 de agosto de 2017 al 30 de diciembre de 2017, en dicho tiempo el Tanquero ya no disponía del equipo de hidrolavado ni tampoco la caseta de protección (...)"

Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-127 de 21 de octubre de 2020, el Operador de vehículo pesado, indicó:

"... empecé a conducir el Tanquero Internacional 4900 disco 37-07 a partir del 02 de enero del 2018 en el Relleno Sanitario del (sic) Inga hasta mayo del 2018, tiempo en el cual ya no se encontraba la motobomba caseta de protección y caldero (...)"

Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-130 de 21 de octubre de 2020, el Operador de maquinaria pesada, manifestó:

"... me designaron custodio del TANQUERO MARCA INTERNACIONAL MODELO 4900, el 20 de diciembre de 2019 mediante Acta de Entrega/ Acta de Recepción Física código ERP 10192... Con este antecedente debo comunicar que el tanquero no disponía de la caseta de protección, equipo de hidrolavado y accesorios, así mismo se encontraba raspado, con falla en el motor y neumáticos en mal estado, solo disponía de la bomba que se encuentra actualmente (...)"

El Líder de Transporte y Logística, en Informe Técnico GOP-UTL-JMV-2020-033, de 29 de octubre de 2020, indicó:

*J. nuevo.
G.*

*...el TANQUERO MARCA INTERNACIONAL MODELO 4900 de Chasis PH497612 del contrato de comodato con EMASEO no registra en la Unidad de Transporte y Logística ningún documento en donde se verifique los mantenimientos realizados en los años 2017, 2018 y 2019.- Como se evidencia en las imágenes no contiene el sistema de hidrolavado (caldero), caseta de protección ni tampoco cuenta con las respectivas mangueras. Mediante los informes presentados por parte de los custodios se evidencia que dicho sistema ya no portaba desde hace algún tiempo... no se encuentra ningún documento que avale su proceso de revisión vehicular y matriculación, según el Historial de Revisiones de la Agencia Metropolitana de Tránsito su última revisión vehicular fue en el año 2014, por tal motivo presenta saldos de cancelación pendientes.- Revisando las Actas de Traspaso de Bienes de los custodios, se puede apreciar que no contienen Informes Técnicos en donde respalde si contenía el sistema de Hidrolavado completo y sus accesorios.- En el Informe emitido por parte de la Unidad de Transporte y Logística se evidencia la falta del caldero, caseta, mangueras y acoples hidráulicos.- Se evidencia pérdida de las partes y piezas que en su momento no fueron notificadas por los custodios ni por el personal de la Unidad de Transporte y Logística (...).

Mediante Informe técnico GOP-UTL-2022-107, de 14 de abril de 2022, el Lider de Transporte y Logística, indicó:

*... Como se puede ver en las fotografías, llevo (sic) un equipo sistema con un caldero, sin embargo, dicho caldero por las vías de tercer orden del relleno sanitario se destruyó, y se perdió dentro de los residuos del Relleno Sanitario.- Al momento de la entrega del tanquero internacional con número de disco 37-07, no se formalizó ningún documento de cómo se entregaba el vehículo (sic) el lider de aquel entonces el Ing... por disposición verbal indicó al Sr... retirar el tanquero de las instalaciones de EMASEO... sin control alguna (sic), ni fue entregado a algún custodio, debido que (sic), recién con fecha 06 de abril de 2017 se formaliza la entrega de la unidad 37-07 mediante el comodato firmado.- Para lo cual mediante contrato No. 044-EMGIRS-EP-GGE-CJU-2016, una vez se firmó el contrato de comodato con EMASEO, se realizaron los siguientes trabajos en el tanquero... Reparación de motor. Reparación de sistema de transmisión. Reparación de sistema eléctrico. Mantenimientos preventivos y correctivos... Total, invertido: \$ 40.020,29 (más IVA) - Se procedió a realizar un levantamiento de la unidad... donde se evidencia el deterioro de la unidad y de los componentes instalados. Se emite una proforma de la reparación de la unidad en todos sus componentes detallados, el valor de la reparación es de \$ 86.751,13 + IVA, (proforma No. 193064 de fecha 26-09-2022) (...).

Y concluyó, entre otros puntos, que:

"El estado actual del tanquero es "INOOPERATIVO", debido a que cuenta con las siguientes novedades: Motor inoperativo. Llantas desgastadas. Turbo con fugas de aceite. Cajetín de dirección en mal estado. Bomba de inyección deteriorada. Tanque de combustible deteriorado. Transmisión con fugas de aceite (amonta reparación). Diferencial con sonidos extraños. Sistema eléctrico y componentes internos de cabina en mal estado. Pintura de carrocería en mal estado. Radiador y cañerías de refrigerante en mal estado. Motobomba en mal estado. El tanquero

J. dice.
A.

se encuentra en estado físico malo con deficiencia en sus sistemas. El interior del tanquero se encuentra oxidado. La carrocería y el tanque se encuentran en estado malo con corrosión considerable.- Luego de realizar la inspección visual se puede observar claramente que el vehículo se encuentra inoperativo en la intemperie, el cual acelera el deterioro del automotor en todos sus componentes (...).

Posteriormente, con Informe técnico GOP-UTL-2022-036, de 21 de abril de 2022, el Líder de Transporte y Logística, concluyó:

"... La primera intervención en el tanquero internacional 37-07, se realizó una reparación integral del mismo, sin embargo, no se realizó un mantenimiento adecuado para mantener las reparaciones antes citadas.- No se pudo realizar los mantenimientos preventivos correspondientes, debido a que, una vez que feneció el convenio de pago, no se formalizó de alguna forma legal, que el mantenimiento del tanquero 37-07 sea responsabilidad de la EMGIRS EP.- El estado actual del tanquero es "MALO", debido a que cuenta con las siguientes novedades: Motor sin potencia, exceso de emisión de gases. Llantas totalmente desgastadas. Problemas de transmisión posterior. Llanta posterior trabada. El tanquero se encuentra en estado físico malo/regular con deficiencia en muchos de sus sistemas. El interior del tanquero se encuentra en malas condiciones. La carrocería y el tanque se encuentran en estado malo con corrosión considerable.- De acuerdo al (sic) estado con el que llegó el tanquero con una hidrolavadora operativa, con un caldero; actualmente cuenta con una hidrolavadora como se muestra en las fotografías, pero debido a la inoperatividad del tanquero no se puede evidenciar si se encuentra operativo el equipo de hidrolavado (...).

Con memorando EMGIRS-EP-UAI-2023-0045-M de 2 de junio de 2023, el equipo auditor solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, información sobre esta máquina; quien, con memorando EMASEO-DAM-2023-0892-M de 15 de junio de 2023, indicó:

"... los Motivos (sic) por los cuales la unidad vehicular y sus accesorios permanece en la EMGIRS EP y no se ha realizado la devolución, se sustenta en virtud que mediante acta de compromisos interinstitucionales legalizada el 17 de noviembre de 2022, se acordó que la EMGIRS EP, solicitaría a EMASEO EP, la transferencia gratuita del bien (...).

En la mencionada acta, que participaron el Coordinador Administrativo y el Analista de Patrocinio y Asesoría Jurídica 1, de la Coordinación de Asesoría Jurídica de la EMGIRS EP, con el Coordinador General Administrativo Financiero, el Director Administrativo, Supervisor de Patios, Líder de Normativa y Asesoría Jurídica y la Analista de Bodega de EMASEO EP, acordaron:

J. Ouce
et.

"...Se elaborará un nuevo convenio de transferencia gratuita de la unidad 37-07... por parte de la EMASEO a EMGIRS EP... 1.- EMASEO EP y EMGIRS acuerda, EMASEO pagará los valores pendientes de matriculación, RTV y otros que se generaron por falta de pago de matriculación, RTV de la unidad 37-07.- 2.- Una vez cancelado (sic) los valores de matriculación RTV y otros del vehículo 37-07 por parte de EMASEO-EP, EMGIRS devolverá a EMASEO EP los valores pagados por concepto de matriculación, RTV y otros desde el año 2018 en adelante en un tiempo estimado de 15 día (sic) término una vez recibido el informe que contenga el detalle del pago.- 3.- EMASEO elaborará un oficio a la EMGIRS en el que se informará los 3 puntos tratados (...)"

Adicionalmente, remitieron los siguientes oficios sobre las gestiones relacionadas a este bien, así:

Oficio EMASEO-CAF-2022-0079-OF de 10 de agosto de 2022, remitido por el Coordinador General Administrativo Financiero de EMASEO EP al Gerente Administrativo Financiero de la EMGIRS EP, en el que detalló:

"...La EMGIRS mediante Memorando No. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2022-0291-M del 11 de abril de 2022, solicita a EMASEO delegue un funcionario con el objetivo de liquidar el comodato suscrito el 06 de abril de 2017 en el que "la EMASEO EP en calidad de COMODANTE entrega en comodato o préstamo de uso a favor de la EMGIRS-EP un TANQUERO MARCA INTERNACIONAL, Modelo 4900, compuesto de una cisterna y una unidad de hidrolavado"- La EMASEO mediante Oficio Nro. EMASEO-CAF-2022-0046-OF del 15 de junio de 2022, dirigido a la EMGIRS, presenta un informe de inspección realizada de manera (sic) el 22 de abril de 2022, entre el... delegado de EMASEO y el... Especialista de Residuos Ordinarios delegado de la EMGIRS, el mismo que contiene las observaciones y novedades identificadas, y en el que se manifiesta que se acordó fijar una fecha posterior para realizar una nueva inspección entre los delegados de las 2 instituciones y solventar las observaciones encontradas. La EMGIRS mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2022-0480-M del 30 de junio de 2022, notifica la fecha para realizar la nueva inspección física y técnica del Tanquero Marca Internacional será el 08 de julio de 2022... El Director Administrativo y de Talento Humano de EMASEO con Memorando Nro. EMASEO-DAT-2022-0780-M del 09 de agosto de 2022, presenta el informe de inspección física y técnica del Tanquero Marca Internacional, realizada el día 08 de julio del 2022, entre funcionarios de EMASEO con los representantes de la EMGIRS (...)"

Memorando EMASEO-GGE-2022-0051-M de 24 de septiembre de 2022, con el que el Gerente General de EMASEO EP informó a la Gerente General de la EMGIRS EP, lo siguiente:

"...hasta la presente fecha los bienes no han sido intervenidos, ratificando el estado de la inspección física y técnica del Tanquero Marca Internacional, realizada el día 08 de julio de 2022. Por ello, solicito... se realice la inspección

J. Doce

conjunta para recibir el bien en las condiciones que obliga el Contrato de Comodato; así como la apertura empresarial en formalizar el instrumento legal que contemple la extensión del plazo del préstamo de uso o la transferencia definitiva de esta unidad (...)"

Oficio EMASEO-GGE-2022-0308-OF de 7 de diciembre de 2022, mediante el cual, el Gerente General de EMASEO EP solicitó a la Gerente General de la EMGIRS EP, lo siguiente:

"...la formalización de los instrumentos legales que respalden las transferencias gratuitas y comodato o convenio de uso de los bienes citados; para el efecto, ratifico la designación realizada al... Director Administrativo, para que gestione y coordine las acciones necesarias en referencia al presente requerimiento, así como informe periódicamente los avances a esta Gerencia General (...)"

Por lo mencionado, el tanquero de placas PMA-3240, proveniente de EMASEO EP y recibido en la EMGIRS EP bajo la figura de comodato precario, se encontró inoperativo y en deterioro:

Lo comentado obedece a que los Gerentes de Operaciones, en funciones entre el 6 de abril de 2017 y el 31 de enero de 2018, entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2018; entre el 2 de mayo de 2018 y el 13 de septiembre de 2018, entre el 1 de octubre de 2018 y el 28 de agosto de 2019, entre el 19 de febrero y el 4 de junio de 2020, entre el 17 de junio de 2020 y el 31 de marzo de 2021, entre el 1 de abril y el 12 de octubre de 2021; entre el 13 de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022; y, entre el 8 de abril de 2022 y el 30 de abril de 2023, no supervisaron el uso, mantenimiento y la conservación del tanquero en la dependencia a su cargo.

Los Líderes de Transporte y Logística, en funciones entre el 6 de abril de 2017 y el 20 de septiembre de 2019; entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021, entre el 1 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022; el Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento, en funciones entre el 7 de marzo de 2022 y el 23 de noviembre de 2022; y, entre el 24 de noviembre de 2022 y el 4 de abril de 2023, no verificaron o controlaron el uso, mantenimiento y conservación del tanquero, ni realizaron las acciones para definir la situación y condición del bien, tanto internamente en la EMGIRS EP, como con EMASEO EP; además,

J. Neira

00011

ninguno de los servidores mencionados mantuvo información, documentación y expedientes completos sobre esta unidad.

Los servidores designados mediante actas de traspaso de bienes y de constatación física como custodios del tanquero disco 37-07, placas PMA-3240, tipo motobomba: El Operador de báscula, posterior operador de Vehículo Pesado, en funciones entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 2017 y entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023, respectivamente; el Coordinador de Residuos Especiales, posterior Analista Ambiental, en funciones entre el 1 de mayo de 2017 y el 1 de enero de 2018 y entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2018, respectivamente; el Auxiliar de Servicios 2 posterior Chofer de Tracto Camión, en funciones entre el 21 de febrero de 2018 y el 28 de febrero de 2019 y entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de abril de 2023, respectivamente; y, el Operador de Maquinaria Pesada, en funciones entre el 6 de abril de 2017 y 30 de abril de 2023, no salvaguardaron el estado, funcionalidad y conservación del tanquero; no verificaron ni velaron porque las condiciones del tanquero, sus partes y accesorios estuvieran completas durante su tiempo de custodia.

Así también, los Gerentes Administrativos Financieros, en funciones entre el 6 de abril de 2017 y el 31 de enero 2018; entre el 1 de febrero y el 13 de septiembre de 2018; entre el 13 de septiembre de 2018 y el 8 de julio de 2019; entre el 11 de junio y el 9 de septiembre de 2020; entre el 15 de septiembre de 2020 y el 20 de mayo de 2021; entre el 1 de junio de 2021 y el 4 de enero de 2022; entre el 5 y 16 de enero de 2022 como encargado, posterior titular entre el 17 de enero y el 15 de junio de 2022; entre el 1 de julio y 14 de octubre de 2022; y, entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, no supervisaron o gestionaron los procesos administrativos en cuanto a la regularización y/o devolución del tanquero con EMASEO EP.

Los Coordinadores Administrativos, en funciones entre el 6 de abril y el 12 de septiembre de 2017; entre el 1 de marzo y el 13 de septiembre de 2018; entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019; entre el 16 de julio y el 23 de octubre de 2019; entre el 31 de octubre de 2019 y el 8 de junio de 2020; entre el 12 de junio y el 14 de agosto de 2020; entre el 24 de agosto de 2020 y el 12 de mayo de 2021; entre el 23 de junio de 2021 y el 23 de noviembre de 2022; entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023; y, al Coordinador Administrativo titular, entre el 13 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018; posterior encargado entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2019

J. Catorre

y entre el 19 de mayo y el 23 de junio de 2021, no gestionaron ni coordinaron con EMASEO EP la regularización del comodato del tanquero de placas PMA-3240; y, tampoco conservaron la documentación relacionada a este activo.

Esto ocasionó que no se haya salvaguardado la inversión valorada en 55 942,36 USD sin IVA, correspondiente al contrato modificatorio del contrato 044-EMGIRS EP-GGE-CJU-2016, de 10 de abril de 2017, por el mantenimiento preventivo y correctivo del tanquero PMA-3240 para su operación y funcionamiento, y que la Empresa no cuente con su aprovechamiento y disponibilidad en las actividades para las cuales fue incorporado.

Estos mantenimientos fueron cancelados con comprobantes de pago 143-509, 18, 441-472, 881-813, de 4 de diciembre de 2017, 11 de enero, 14 de marzo y 11 de junio de 2018, respectivamente, con cargo al contrato 044-EMGIRS-EP-GGE-CJU-2016.

Con oficios 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0135 y 0136-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Gerentes de Operaciones; así también, oficios 0137, 0138 y 0139-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron a los Líderes de Transporte y Logística, mientras que, con oficio 0140-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicó al Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento. Por otro lado, mediante oficios 0167, 0169 y 0179-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron los resultados provisionales a los custodios del tanquero marca Internacional de placas PMA-3240.

Con oficio 0134-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales al Gerente de Operaciones en funciones entre el 1 de abril y el 12 de octubre de 2021, quien, con comunicación de 11 de septiembre de 2023, indicó:

"... este bien fue incluido en los activos de la Empresa, con el documento "Ingreso de bienes No. 126", de 10 de noviembre de 2017, asignado con el código 6257, placa PMA3240, estado del bien "BUENO", en el ítem 84.01.04, catalogado como "Maquinaria Pesada"; fecha anterior a mi periodo de actuación.- Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-126 de 21 de octubre de 2020, el Chafer de tractocamión, señaló: "... fui custodio del TANQUERO MARCA INTERNACIONAL

J. Quince.

00012

MODELO 4900 desde el 24 de agosto de 2017 al 30 de diciembre de 2017, en dicho tiempo el Tanquero ya no disponía del equipo de hidrolavado ni tampoco la caseta de protección (...). Fecha anterior a mi período de actuación.- Mediante informe técnico GOP-UTL-2020-127 de 21 de octubre de 2020, el Operador de vehículo pesado, indicó: "...empecé a conducir el Tanquero Internacional 4900 disco 37-07 a partir del 02 de enero del 2018 en el Relleno sanitario del Inga hasta mayo del 2018, tiempo en el cual ya no se encontraba la motobomba caseta de protección y caldero (...). Fecha anterior a mi período de actuación.- Hechos que se suscitaron en fechas anteriores a mi período de actuación (...)."

Lo señalado por el servidor no modifica lo comentado por el equipo auditor, en vista de que el camión marca Internacional PMA-3240, durante su período de actuación permaneció en el relleno sanitario de El Inga, en las condiciones indicadas por los custodios, sin que se hayan tomado acciones correctivas respecto a su deterioro y gestión administrativa para su devolución a EMASEO EP.

Con oficio 0168-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales al Coordinador de Residuos Especiales, posterior Analista Ambiental, en funciones entre el 1 de mayo de 2017 y el 1 de enero de 2018 y entre el 1 de enero y el 31 mayo de 2018, respectivamente, custodio del tanquero marca Internacional de placas PMA-3240, quien, con comunicación de 12 de septiembre de 2023, indicó:

"... las operaciones a mi cargo, fueron gestionadas de manera oportuna, dando continuidad a la operación requerida por la EMGIRS EP y la demanda de operación, de manera eficaz y eficiente, es así que cada uno de los procesos que estuvieron a mi cargo, caminaron sin interrupción y cumpliendo los protocolos aplicables tanto legales, administrativos y operacionales correspondientes. Como Analista Ambiental, los procesos se llevaron de igual manera, cumpliendo de manera eficaz y eficiente los protocolos aplicables tanto legales, administrativos y operacionales correspondientes, a pesar que desde este cargo mencionado, no necesitaba de ningún tipo de equipo o maquinaria para ejecutar las funciones a mi cargo.- La operatividad lograda, no podía ejecutarse con equipos o maquinaria defectuosa, hecho que de ser el caso, hubiera sido alertado a las áreas correspondientes del mantenimiento... con el fin de realizar los procesos correspondientes. La certificación del área Administrativa mediante acta, respalda que los bienes que estaban a mi cargo, fueron devueltos en las mismas condiciones que me fueron entregados durante mi custodia (...)."

Lo comentado por el servidor, no modifica lo observado, por cuanto, en su calidad de custodio de la unidad, no controló el uso de este bien ni salvaguardó la conservación de sus partes y accesorios.

J. de la Cruz
E

Con oficios 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0157 y 0158-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Gerentes Administrativos Financieros; y, con oficio 0156-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, al Gerente Administrativo Financiero, encargado, posterior titular, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados. Así también, con oficios 0151, 0158, 0161, 0163, 0164, 0165 y 0166-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron los resultados provisionales a los Coordinadores Administrativos, titulares y encargados, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados, efectuada el 12 de septiembre de 2023.

Mediante oficio 0150-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Gerente Administrativa Financiera en funciones entre el 3 de abril de 2017 y el 31 de enero de 2018, quien, con comunicación de 8 de septiembre de 2023, señaló:

"... como bien se menciona en el informe, dicho bien fue ingresado y catalogado como maquinaria pesada institucional a noviembre de 2017, a pesar de que fuera entregado en comodato en agosto de 2016 y suscrito el contrato de comodato en abril de 2017... la constatación física anual correspondiente al año 2017, resultado entregados mediante Memorando N° GAF-CA-2018-025 de 15 de enero de 2018... los saldos contables, cuadros y otro tipo de acción requerida como resultado de dicho ejercicio no pudieron ser supervisados por mi persona por cuanto al momento de mi salida de la Institución, el 31 de enero de 2018 aún estaba pendiente la revisión y conciliación correspondientes entre las áreas a cargo (...)"

Lo comentado por la servidora ratifica lo señalado por el equipo auditor, por cuanto, según la "Ficha del Activo", el bien fue ingreso el 13 de noviembre de 2017, a pesar de que el contrato de comodato fue suscrito el 6 de abril de 2017.

Con oficio 0160-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales al Coordinador Administrativo titular, entre el 13 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018; posterior encargado entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2019 y entre el 19 de mayo y el 23 de junio de 2021, quien, con oficio s/n de 19 de septiembre de 2023, dio contestación a otra observación.

Mediante oficio 0162-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Coordinadora Administrativa en

J. de Curieta
4.

funciones entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019, quien, con comunicación de 8 de septiembre de 2023, indicó:

"...En mi periodo de gestión el vehículo se encontraba en ESTADO BUENO, entregado con la respectiva acta de entrega recepción (...)"

Lo comentado por la servidora ratifica lo observado por el equipo auditor, por cuanto, no se gestionó o regularizó la tenencia y uso del tanquero, desde el 17 de septiembre de 2018, fecha en la que se elaboró el último documento borrador para actualizar la condición de este bien en la EMGIRS EP.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, la Gerente Administrativa Financiera, en funciones entre el 3 de abril de 2017 y el 31 de enero de 2018, con comunicación sin número de 19 de septiembre de 2023, señaló:

"...se cumplió con la mencionada coordinación en mi periodo como Gerente Administrativa Financiera, así como la permanente supervisión y control a las funciones desarrolladas por la Coordinación Administrativa y otras áreas con relación al cumplimiento de las funciones asignadas y las recomendaciones establecidas por la autoridad competente (...)"

Lo comentado por la servidora, no modifica lo observado, por cuanto no supervisó, coordinó o gestionó los procesos administrativos realizados por los servidores a su cargo en cuanto a la regularización y/o devolución del tanquero con EMASEO EP.

La Coordinadora Administrativa, en funciones entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019, con comunicación sin número de 15 de septiembre de 2023, señaló:

"...realicé las gestiones que me correspondían como COORDINADORA ADMINISTRATIVA y que quien debió formalizar la firma del comodato era la Gerencia de Operaciones conjuntamente con la COORDINACIÓN JURÍDICA. Así mismo el MANTENIMIENTO DEL AUTORMOR (sic) era de responsabilidad de GERENCIA DE OPERACIONES (...)"

Lo señalado por la servidora, no modifica lo observado, por cuanto no gestionó con EMASEO EP la regularización del comodato del tanquero de placas PMA-3240, no controló el manejo de este bien, ni aseguró la conservación de la documentación relacionada a este activo.

J. de Gucho
A

El Gerente de Operaciones, en funciones entre el 1 de abril de 2021 y el 12 de octubre de 2021, con comunicación sin número de 19 de septiembre de 2023, señaló:

"... es menester indicar que, el 5 de abril de 2017 se suscribió el "Contrato de comodato entre la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP y la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP", fecha anterior a mi período de actuación... De igual manera es importante indicar que este bien fue incluido en los activos de la Empresa, con el documento "Ingreso de bienes No. 126", de 10 de noviembre de 2017, asignado con el código 6257, placa PMA3240, estado del bien "BUENO", en el ítem 84.01.04, catalogado como "Maquinaria Pesada", fecha anterior a mi período de actuación (...)"

Lo comentado por el servidor, no modifica lo observado, por cuanto no supervisó ni verificó el uso y la conservación del tanquero en la dependencia a su cargo.

El Líder de Transporte y Logística, en funciones entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021, con comunicación sin número de 18 de septiembre de 2023, recibida el 19 de septiembre de 2023 señaló:

"... En mi período de gestión se generaron todos los seguimientos pertinentes y se informó (sic) a las autoridades el estado y condiciones en las que se encontraba el tanquero, ya que al estar en malas condiciones incluso se solicitó a los conductores los descargos pertinentes para conocer lo sucedido en las gestiones anteriores que provocaron que esta unidad se encuentre en ese estado (...)"

El servidor no proporcionó información sobre el control en el uso, mantenimiento y custodia del tanquero, ni realizó las acciones para definir la situación y condición del bien; además, no mantuvo información, documentación y expedientes completos sobre esta unidad.

Por lo expuesto, los servidores en su período de actuación, hasta el 10 de octubre de 2022, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, así:

Los Gerentes de Operaciones, en el 2.1 Gestión de Operaciones, que establece:

J. decinueve
4

00014

* ...a) Liderar la implementación de los procesos técnicos de acopio, utilización, aprovechamiento, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Metropolitano de Quito.- e) Garantizar la gestión eficiente de transferencia y transporte de los RSU, en el Distrito Metropolitano de Quito (...)*

Los Líderes de Transporte y Logística, en el 2.1.4 Gestión de Transporte y Logística que establece:

* ... Gestionar el transporte de los residuos desde las Estaciones de Transferencia (ET) hacia el Relleno Sanitario y el mantenimiento de la flota vehicular operativa y maquinaria pesada.- d) Gestionar la adquisición de insumos, repuestos y combustibles necesarios para la operación (...)*

Y, como parte del portafolio de productos:

* ... Políticas para la gestión del mantenimiento y utilización de la flota vehicular operativa y de la maquinaria pesada (...)*

Los Gerentes Administrativos Financieros, en el 3.5 Gestión Administrativa Financiera, que establece:

* ... k) Coordinar los procesos de registro, uso y control de los activos fijos, vehículos, inventarios, especies valoradas y demás (...)*

Los Coordinadores Administrativos, en el 3.5.2 Gestión Administrativa, que establece:

* ... Gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales, en cumplimiento de las normas legales vigentes.- a) Controlar la debida aplicación de los procedimientos de la gestión administrativa, en función de los sistemas de gestión organizacional vigente.- d) Asegurar que el manejo de bienes institucionales y servicios generales estén alineados a las necesidades institucionales.- h) Organizar y controlar la distribución, utilización, mantenimiento y custodia de los vehículos de la Institución, de conformidad con las normas legales vigentes y reglamentación interna que establezca la Institución.- j) Mantener la documentación actualizada de los vehículos de la flota liviana y pesada (...)*

Los servidores en su periodo de actuación, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por

J. Ruiz
G

Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución Administrativa EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022, así:

Los Gerentes de Operaciones, en el 2.2 Gestión de Operaciones, que establece:

"... e) Garantizar la óptima operación de los procesos técnicos de acopio, transferencia, transporte, tratamiento de residuos especiales y disposición final de los residuos i) Velar por el oportuno transporte de los residuos ordinarios desde las Estaciones de Transferencia (ET) hacia el Relleno Sanitario, así como el correcto mantenimiento de la flota vehicular operativa y maquinaria pesada, que garantice la continuidad de las operaciones de la EMGIRS EP (...)"

Los Coordinadores de Transporte, Logística y Mantenimiento, en el punto 2.2.1, que establece:

"... a) Generar instructivos, lineamientos técnicos y/o procedimientos que instrumenten la gestión de transporte, logística y mantenimiento.- b) Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular operativa, maquinaria pesada y liviana.- f) Formular informes técnicos respecto de la operatividad de la flota vehicular operativa maquinaria pesada y liviana, para efectos de reposición.- Evaluar las estadísticas de movimiento de la flota vehicular operativa , maquinaria pesada y liviana; así como su capacidad operativa.- Planificar y garantizar la disponibilidad de la maquinaria pesada para los diferentes frentes operativos (...)"

Los Gerentes Administrativos Financieros, en el número 4.1, que establece:

"... a) Dirigir los procesos de gestión del talento humano, financiera, administrativa, de compras públicas y documental de la Empresa.- b) Determinar los lineamientos y directrices para la elaboración de planes, programas y proyectos referentes a la gestión del talento humano, financiera, administrativa, compras públicas y documental de la Empresa.- c) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas establecidas para la adecuada gestión del talento humano, financiera, administrativa, compras públicas y documental, dentro del marco legal vigente.- f) Dirigir los procesos de registro, uso y control de los activos fijos: vehículos, inventarios, especies valoradas y demás i) Dirigir el diseño, implementación y control de procesos de gestión documental y archivo, según la normativa legal vigente (...)"

Los Coordinadores Administrativos, en el punto 4.1.3, que establece:

"... k) Controlar que la documentación de la flota vehicular liviana y pesada de la EMGIRS EP se encuentre actualizada, de acuerdo a la normativa legal vigente (...)"

J. Salazar
45.

Además, los servidores relacionados en los párrafos precedentes, incumplieron los artículos 10, 20, 34, 162 y 167 del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 041-CG-2017 de 29 de diciembre de 2017; y, los artículos 10, 20, 27, 34, 157, 162 y 168 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 067-CG-2018, de 14 de diciembre de 2018.

Los servidores en sus periodos de actuación hasta el 26 de febrero de 2023, inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 406-07 Custodia y 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año.

Y, desde el 27 de febrero de 2023 inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-04 Supervisión, 401-05 Documentación de respaldo y su archivo, 406-07 Custodia, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 004-CG-2023, suscrito el 7 de febrero de 2023 y publicado en Registro Oficial 257, de 27 de mismo mes y año.

Conclusión

El tanquero de placas PMA-3240, proveniente de EMASEO EP y recibido en la entidad bajo la figura de comodato precario, se encontró inoperativo y en deterioro, debido a que su estado y tenencia no se actualizó ni regularizó como bien mueble de la EMGIRS EP y no concretaron acciones orientadas a definir la situación administrativa y legal; además, no fue incluido en los planes de mantenimiento ni le fue proporcionado de manera periódica para que permita su cuidado, conservación y utilidad; y, la falta de controles no aseguraron las buenas condiciones y su óptimo funcionamiento, incluido la conservación de sus accesorios y partes, lo que ocasionó que no se haya salvaguardado la inversión realizada para su operación de 55 942,36 USD, y que la entidad no cuente

J. reintro da
ex

con su aprovechamiento y disponibilidad en las actividades para las cuales fue incorporado.

Recomendación

A los Gerentes Administrativo Financiero y de Operaciones

1. Dispondrán y supervisarán que los Coordinadores Administrativo y de Transporte, Logística y Mantenimiento, realicen las acciones correspondientes a la regularización del estado del tanquero, así como los trámites con EMASEO EP, con la finalidad de definir el destino del mismo.

Falta de gestión y control en el uso y conservación de la maquinaria DRESSTA 534 LA, códigos de activo 1422 y 1423

Con fecha 4 de agosto de 2020, se emitió el "Informe Técnico Motivado para el Servicio de asistencia técnica correctiva para la conversión de 2 compactadores a cargadoras frontales de la EMGIRS EP", realizado por el Analista de Maquinaria Pesada, revisado por el Líder de Transporte y Logística, y aprobado por el Gerente de Operaciones, documento que estableció:

2.2. Justificación Técnica - Un factor primordial en la operación de un relleno sanitario, es sin duda la disponibilidad y eficiencia de la maquinaria para realizar las actividades correspondientes a la disposición final de residuos ordinarios. Actividades diarias tales como cerramiento, cercas, replanteo, limpieza, nivelación de vías, excavaciones, movimientos de tierra, traslado con colocación de chimeneas, disgregación, compactación, cobertura de residuos, tendido de escombros, carga de residuos en bañeras y líneas de procesos de separación semiautomatizados, que se realizan con maquinaria pesada de varias marcas, lo cual representa un valor crítico en la ejecución de las operaciones, para cumplir con los procesos de manejo de residuos ordinarios y compactación. - Se requiere realizar el análisis oportuno a la maquinaria que es detallada a continuación:

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina:	LDM534ELNF2698081
Marca:	Dresssta	Serie Motor:	22167847
Modelo:	534LA	Horómetro:	6280
Año:	2015	Ubicación:	Relleno Sanitario

J. Veintres
E.

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina	LDM534ELNF2696082
Marca:	Dresssta	Serie Motor:	22167856
Modelo:	534LA	Horómetro:	4584
Año:	2015	Ubicación:	Escombrera El Troje

... La maquinaria utilizada en relleno sanitario está sometida a prestaciones de servicio de alto rendimiento y a su vez están en contacto con elementos sólidos, líquidos y gaseosos altamente contaminantes, los mismos que generan un desgaste agresivo en materiales y sistemas. - La exposición de la maquinaria a los desechos de basura, hacen que en la misma se tenga inconvenientes de funcionamiento debido a presencia de partículas en el ambiente sumamente finas, que afectan a radiadores de refrigeración y filtros de aire (cabina, motor), lixiviados que afectan a partes metálicas (trenes de rodaje, cucharones, cilindros, herramientas de corte, carrocería), a su vez el contacto mismo con la basura genera un rozamiento excesivo en partes que produce un desgaste por rozamiento y corrosión... **3. SERVICIOS ESPERADOS** - El concepto de 'ASISTENCIA TÉCNICA', contempla todos los trabajos de mantenimiento correctivos, incluido mano de obra, repuestos y lubricantes para realizar el cambio de configuración de compactadoras DRESSSTA 534LA a cargadoras frontales DRESSSTA 534LA **5. CONCLUSIONES** - De lo expuesto y debido a la no utilización de la maquinaria marca DRESSSTA en las actuales condiciones con configuración de compactadores, se ve la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento que permita realizar la conversión de configuración a cargadoras a fin de garantizar la operación bajo estas condiciones a más de aumentar la maquinaria operativa y útil de la EMGIRS-EP (...).

Con este antecedente, el contrato EMGIRS-EP-CGE-CJU-2020-025, suscrito el 11 de noviembre del 2020 entre el Gerente Administrativo Financiero, delegado de la máxima autoridad y el contratista con RUC 17012X7X0X001, para el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CORRECTIVA PARA LA CONVERSIÓN DE 2 COMPACTADORES A CARGADORAS FRONTALES DE LA EMGIRS-EP", estableció:

"...9.2.- Garantía Técnica... por mis propios derechos, certifico y emito la presente GARANTÍA TÉCNICA, la misma que asegura la calidad de los bienes y servicios objeto de la contratación denominada: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CORRECTIVA PARA LA CONVERSIÓN DE 2 COMPACTADORES A CARGADORAS FRONTALES DE LA EMGIRS EP". En virtud de esta GARANTÍA TÉCNICA, me comprometo a restituir los bienes objetos de la contratación, los cuales deben cumplir con los requisitos técnicos, cobertura, plazo de validez, exigidos por los pliegos... Esta garantía rige desde la fecha de entrega recepción de los bienes y servicios y tendrá una duración mínima de seis (6) meses en servicios y un (1) año sobre la totalidad de los repuestos utilizados en cada mantenimiento preventivo o correctivo. Conforme lo establecido en el artículo 76 de la LOSNCP, la presente garantía no cubre daños ocasionados por mala operación o uso de repuestos no originales (...).

El Acta de Entrega - Recepción Definitiva del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-025, suscrito entre el Administrador de Contrato y el contratista el 18 de junio de 2021,

J. Veintycuatro

de lo cual se desprende que las fechas para el reclamo de garantía tanto para mano de obra, como para repuestos utilizados en el mantenimiento se podían realizar hasta el 18 de diciembre de 2021 y 18 de junio de 2022, respectivamente.

Además, en la "CLÁUSULA SEGUNDA.- Condiciones operativas", del mismo documento se detalló un cuadro de las condiciones de los compactadores, en donde indicaron que 34 ítems correspondientes al mantenimiento se encontraban en estado REPARADO, BAQUETEADO, NUEVO y en FUNCIONAMIENTO señalando lo siguiente:

"... Se cumplió con el objeto de que todos los sistemas descritos en el cuadro y que son objeto del presente contrato se encuentran operativas (sic) (...)"

Las dos unidades para el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CORRECTIVA PARA LA CONVERSIÓN DE 2 COMPACTADORES A CARGADORAS FRONTALES DE LA EMGIRS-EP" fueron canceladas en los comprobantes de pago detallados en la siguiente tabla:

Comprobante de Pago	Fecha	Monto	Subtotal Factura (SIN IVA)	Transferencia BCE	Fecha Transferencia	Valor Transferido
1304	2020-12-22	26.630,57	690,04	16042749	2020-12-23	26.630,57
1304	2020-12-22	26.630,57	3.421,00	16042749	2020-12-23	
1304	2020-12-22	26.630,57	8.385,00	16042749	2020-12-23	
1304	2020-12-22	26.630,57	890,04	16042749	2020-12-23	
1304	2020-12-22	26.630,57	3.421,00	16042749	2020-12-23	
1304	2020-12-22	26.630,57	8.385,00	16042749	2020-12-23	
475	2021-05-26	31.137,01	1.441,00	16506014	2021-05-28	31.137,01
475	2021-05-26	31.137,01	1.052,00	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	3.021,24	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	9.100,00	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	1.233,00	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	1.317,00	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	3.021,24	16506014	2021-05-28	
475	2021-05-26	31.137,01	9.100,00	16506014	2021-05-28	
576	2021-06-30	27.114,11	7.515,00	16627623	2021-07-02	27.114,11
576	2021-06-30	27.114,11	5.400,00	16627623	2021-07-02	
576	2021-06-30	27.114,11	13.160,00	16627623	2021-07-02	
577	2021-06-30	17.670,61	1.519,60	16627623	2021-07-02	17.690,61

Continúa...

L. reuhyguo.

00017

Comprobante de Pago	Fecha	Monto	Subtotal Factura (SIN IVA)	Transferencia BCE	Fecha Transferencia	Valor Transferido
577	2021-06-30	17.670,61	178,00	16627623	2021-07-02	
577	2021-06-30	17.670,61	8.766,00	16627623	2021-07-02	
577	2021-06-30	17.670,61	1.181,60	16627623	2021-07-02	
577	2021-06-30	17.670,61	5.188,00	16627623	2021-07-02	
Valor Total sin IVA =			97.585,76	USD		

Desde la recepción de las máquinas realizada el 18 de junio de 2021, no existe evidencia que demuestre el uso, funcionamiento y aprovechamiento de las dos unidades DRESSTA en los diferentes frentes operativos de la EMGIRS EP. Tampoco existieron registros, documentos o información relacionada con los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a las mismas en los siguientes periodos:

- Desde el 12 de noviembre de 2018 hasta el 10 de enero de 2019.
- Desde el 12 de enero hasta el 10 de noviembre de 2020.
- Y, desde el 12 de mayo de 2021 hasta el 11 de octubre de 2022.

Sin embargo, el Analista de Transporte 1, desde el 1 hasta el 23 de febrero de 2022 elaboró el "FORMULARIO DE REQUERIMIENTO PARA ÍNFIMA CUANTÍA", con lo cual presentó un resumen de operación de varios equipos, incluyendo la maquinaria DRESSTA, para la "ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE LA EMGIRS-EP", conforme el siguiente detalle de uso:

"... Con corte actual, a continuación, se presenta el resumen de operación de la maquinaria marca... DRESSTA... y equipo longevo de propiedad de la EMGIRS EP..."

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina	LDM534ELNF2698081
Marca:	Dressta	Serie Motor:	22167847
Modelo:	534LA	Horómetro:	6298
Año:	2015	Ubicación:	Reileno Sanitario

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina	LDM534ELNF2698082
Marca:	Dressta	Serie Motor:	22167856
Modelo:	534LA	Horómetro:	4745,2
Año:	2015	Ubicación:	Escombrera El Troje

J. Venutajes

...Siendo importante indicar que, particularmente la maquinaria utilizada en relleno-sanitario está sometida a prestaciones de servicio de alto rendimiento y a su vez están en contacto con elementos sólidos, líquidos y gaseosos altamente contaminantes, los mismos que generan un desgaste agresivo en materiales y sistemas. - La exposición de la maquinaria a los desechos de basura, hacen que en la misma se tenga inconvenientes de funcionamiento debido a presencia de partículas en el ambiente sumamente finas, que afectan a radiadores de refrigeración y filtros de aire (cabina, motor), lixiviados que afectan a partes metálicas (trenes de rodaje, cucharones, cilindros, herramientas de corte, carrocería), a su vez el contacto mismo con la basura genera un rozamiento excesivo en partes que produce un desgaste por rozamiento y corrosión (...).

El "INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA EL PROCESO: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP" de 15 de febrero de 2022, elaborado por el Analista de Transporte 1, revisado por el Líder de Transporte y Logística y aprobado por el Gerente de Operaciones, estableció en el número "2.2 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA", los mismos argumentos contemplados en el formulario indicado en párrafos anteriores, y enlistó, entre otras, a la siguiente maquinaria:

ID	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	NRO CHASIS	RESUMEN TRABAJO	HORÓMETRO	UBICACIÓN
3	CARGADORA	DRESSTA	534LA	2015	LDM534ELNF2698081	17 horas	6001	RSG
4	CARGADORA	DRESSTA	534LA	2015	LDM534ELNF2698082	17 horas	6002	STN

(...).

Posteriormente, en el "FORMULARIO DE REQUERIMIENTO PARA INFIMA CUANTÍA", elaborado por el Analista de Transporte, revisado por el Líder de Transporte y Logística y aprobado por el Gerente de Operaciones, desde el 29 de marzo hasta el 23 de abril de 2022, presentaron un resumen de operación de varios equipos, incluyendo la maquinaria DRESSTA, para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP" y señalaron:

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina	LDM534ELNF2698081
Marca:	Dressta	Serie Motor:	22167847
Modelo:	534LA	Horómetro:	6298
Año:	2015	Ubicación:	Relleno Sanitario

J. Veruguer
G

00018

Tipo de Máquina	Compactador	Serie Máquina	LDM534ELNF2698082
Marca:	Dressta	Serie Motor:	22167856
Modelo:	534LA	Horómetro:	4745.2
Año:	2015	Ubicación:	Escombrera El Troje

...Siendo importante indicar que, particularmente la maquinaria utilizada en relleno sanitario está sometida a prestaciones de servicio de alto rendimiento (...).

El 20 de junio de 2022, el responsable designado por el Gerente de Operaciones elaboró el "INFORME TÉCNICO-MOTIVADO" para el "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP", el mismo que fue revisado por el Líder de Transporte y Logística y aprobado por el Gerente de Operaciones, en el cual se detalló los trabajos requeridos para cada máquina entre ellas las dos DRESSTA que fueron objeto del contrato para la conversión de 2 compactadoras a cargadoras frontales, así:

MAQUINARIA	SERIE	OBSERVACIONES
CARGADORA DRESTTA	LDM534ELNF2698081	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de motor • Reparación de sistema de frenos • Cambio de transmisión • Reparación de bombas hidráulicas • Reparación sistema eléctrico • Reparación de varias fugas aceite hidráulico • Reparación de cilindros hidráulicos • Cambio de aro (Ruedas compactadoras a llantas macizas) • Mantenimientos preventivos para un régimen de 8 hr/día.
CARGADORA DRESTTA	LDM534ELNF2698082	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación de motor • Reparación de sistema de frenos • Cambio de sistema de transmisión • Cambio de bombas hidráulicas • Reparación de sistema eléctrico • Mantenimientos preventivos para un régimen de 8 hr/día.

(...)

Es preciso indicar que este informe técnico motivado, se aprobó el 20 de junio de 2022; es decir, 2 días posteriores a la finalización del plazo de la garantía del contrato

J. Veitegochia

EMGIRS-EP-CGE-CJU-2020-025, en donde, como se puede observar, se contemplaron trabajos correctivos fundamentales para la operación de esta maquinaria, a pesar de que sus horas de uso no fueron justificadas, conforme se detalla en el análisis de los documentos citados anteriormente, que se resumen a continuación:

Documento	Fecha	Serie	
		LDM534ELNF2698081	LDM534ELNF2698082
Informe Técnico Motivado para el Servicio de asistencia técnica correctiva para la conexión de 2 compactadores a cargadora frontal de la EMGIRS EP	4-ago-20	Horómetro 4.290	Horómetro 4.294
Control EMGIRS-EP CGE-CJU-2020-025	11-nov-20	Horómetro 4.290	No consta
Acta de Entrega - Recepción Definitiva del contrato EMGIRS-EP-CGE-CJU-2020-025	18-jun-21	No consta	No consta
FORMULARIO DE REQUERIMIENTO PARA INFIMA CUANTIA para la ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS DE LA EMGIRS-EP	1-ago-22	Horómetro 4.298	Horómetro 4.746.2
INFORME TÉCNICO MOTIVADO PARA EL PROCESO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP	15-feb-22	Horómetro 4081	Horómetro 4090
FORMULARIO DE REQUERIMIENTO PARA INFIMA CUANTIA	29-mar-22	Horómetro 4.298	Horómetro 4.746.2
INFORME TÉCNICO MOTIVADO para el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP	20-abr-22	Horómetro 4081	Horómetro 4090

Con oficio 0069-002-DNAS-GAD-EMGIRS EP-AI-2023 de 1 de junio de 2023 se solicitó al Gerente de Operaciones y Coordinador de Residuos Ordinarios, responder a varios pedidos incluyendo el numeral 15, el cual detallaba lo siguiente:

** ... Confirmar en que área se encuentran los expedientes (carpetas u archivos) de cada maquinaria pesada, conteniendo la documentación generada entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023, respecto a: ... b) Controles de mantenimiento preventivo y correctivo ... d) Programación de actividades por unidad, orientadas al uso, administración y control - e) Informes sobre la maquinaria pesada, generados en el periodo de alcance del examen (...)*

Información y documentación que, hasta la fecha de la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023, no fue proporcionada.

Adicionalmente, el equipo de auditoría, en presencia del Analista de Transporte 1 y el Coordinador de Transporte Logística y Mantenimiento realizó con fecha 29 de agosto de 2023 la constatación física del estado de la maquinaria marca DRESSTA LDM534ELNF2698081 código de activo EMGIRS 1422 y LDM534ELNF2698082 código de activo EMGIRS 1423, en donde se evidenció que la cargadora de código 1422 se encontraba a la intemperie, fuera de servicio, inoperativa en el Reflejo Sanitario El Inga, con faltantes de partes y repuestos tales como turbo cargador, alternador, mangueras del sistema hidráulico, e instrumentación (horómetro de la unidad).

Autógrafa

De lo evidenciado por parte del Analista de Transporte 1, que elaboró el "INFORME TÉCNICO-MOTIVADO" el 20 de junio de 2022, dos (2) días después de terminado el periodo de garantía, se colige que existían varios daños de tipo correctivo que no fueron solventados en el periodo de garantía del contrato EMGIRS-EP-CGE-CJU-2020-025, en las dos unidades convertidas a cargadores frontales.

Lo comentado obedece a que, los Gerentes de Operaciones en funciones entre el 17 de junio de 2020 y el 31 de marzo de 2021, entre el 1 de abril y el 12 de octubre de 2021; entre el 13 de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022; y, entre el 8 de abril de 2022 y el 30 de abril de 2023, no supervisaron ni controlaron el uso, estado, mantenimiento y conservación de las máquinas por parte de los servidores a su cargo.

El Líder de Transporte y Logística, en funciones entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021, quien fue designado administrador del contrato EMGIRS-EP-CGE-CJU-2020-025 con memorando EMGIRS-EP-GGE-GAF-2021-0101-M de 6 de abril de 2021; y, el Líder de Transporte y Logística, en funciones entre el 1 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022; no velaron, gestionaron ni solicitaron el cumplimiento de la garantía técnica de las máquinas DRESSTA 1422 y 1423.

Además, los Líderes mencionados en el párrafo precedente y el Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento, en funciones entre el 7 de marzo de 2022 y el 23 de noviembre de 2022; y, entre el 24 de noviembre de 2022 y el 4 de abril de 2023, respectivamente, no supervisaron, controlaron ni validaron el uso, estado, mantenimiento y conservación de las máquinas.

El Operador de Maquinaria Pesada, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023; el Operador de Maquinaria Pesada, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de abril de 2023; y, el Operador de Maquinaria Pesada, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023, custodios de la máquina de código 1422, serie LDM534ELNF2698081, mediante "Acta de constatación Física 155" de 31 de diciembre de 2020, no salvaguardaron la conservación ni cuidaron las condiciones de funcionamiento y almacenamiento de la máquina DRESSTA 1422 previniendo su deterioro.

J. Keinta.

Lo que ocasionó que la inversión de 97 585,75 USD sin IVA, realizada por la EMGIRS EP para la transformación de la maquinaria no cumpliera con el objetivo inicial que fue la utilización, aprovechamiento, disponibilidad y eficiencia de estos dos equipos en beneficio de la Empresa, para realizar las actividades propias de su operación en los distintos frentes operativos; y, que las partes, repuestos y la máquina de código 1422 se encuentre totalmente inoperativa y destruida, generando una pérdida del bien valorado en libros de 44 576,28 USD.

Con oficios 0133, 0135 y 0136-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Gerentes de Operaciones; así también, con oficios 0138 y 0139-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron a los Líderes de Transporte y Logística, mientras que, con oficio 0140-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicó al Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento. Por otro lado, mediante oficios 0175, 0176 y 0177-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron los resultados provisionales a los custodios de la maquinaria marca DRESSTA de código 1422.

Con oficio 0134-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales al Gerente de Operaciones en funciones entre el 1 de abril y el 12 de octubre de 2021, quien, con comunicación de 11 de septiembre de 2023, indicó:

"...lo único celebrado dentro de mi período de actuación, es el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del contrato EMGIRS-EPGGE-CJU-202G025, suscrito entre el Administrador de Contrato y el contratista el 18 de junio de 2021, de lo cual se desprende que las fechas para el reclamo de garantía tanto para mano de obra, como para repuestos utilizados en el mantenimiento se podían realizar hasta el 18 de diciembre de 2021 y 18 de junio de 2022, respectivamente.- La única diligencia realizada es la suscripción del acta entrega recepción definitiva.- Respecto del mantenimiento y conservación son actividades que no me correspondían por cuanto ya no me encontraba en funciones.- El Estatuto Orgánico Funcional, vigente a la fecha de mi período de actuación..., dentro de las atribuciones..., no consta la de supervisar, ni controlar el uso, mantenimiento y conservación de las máquinas por parte de los servidores a su cargo.- En mi período de actuación se han realizado: 1.- Todas las gestiones, diligencias y trámites encomendadas (...)"

Lo señalado por el servidor no modifica lo observado, por cuanto las máquinas fueron recibidas el 18 de junio de 2021, fecha desde la que no supervisó ni controló su uso,

J. Trantayano.

funcionalidad y estado. Con respecto al mantenimiento y conservación fueron actividades que le correspondieron hasta el 12 de octubre de 2021, que se encontró en funciones.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023, el Gerente de Operaciones, en funciones entre el 1 de abril de 2021 y el 12 de octubre de 2021, con comunicación sin número de 19 de septiembre de 2023, señaló:

"...Es importante mencionar que lo único celebrado dentro de mi periodo de actuación, es el Acta de Entrega - Recepción Definitiva del contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-025, suscrito entre el Administrador de Contrato y el contratista el 18 de junio de 2021, de lo cual se desprende que las fechas para el reclamo de garantía tanto para mano de obra, como para repuestos utilizados en el mantenimiento se podían realizar hasta el 18 de diciembre de 2021 y el 18 de junio de 2022, respectivamente (...)"

Lo señalado por el servidor no modifica lo observado, por cuanto no supervisó ni controló el uso, estado, mantenimiento y conservación de las máquinas por parte de los servidores a su cargo.

El Líder de Transporte y Logística, en funciones entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021, con comunicación sin número de 18 de septiembre de 2023, recibida el 19 de septiembre de 2023 señaló:

"...No gestioné ningún tipo de garantía técnica ya que hasta el 23 de septiembre de 2019 de mi salida los dos equipos trabajan operativamente sin ningún inconveniente en los trabajos realizados.- Prueba de lo mencionado es que en la gestión posterior se evidencia que los equipos de tener 6280 y 4584 horas de trabajo hasta (sic) de la intervención en el contrato pasan al 20 de junio del 2022 a tener más de 8000 horas de trabajo según lo indicado en este documento.- Adicionalmente se generán (sic) procesos por ínfima cuantía para adquirir filtros y lubricantes para las dos máquinas lo que evidencia que estaban operativas y con los requerimiento para mantenimiento (...)"

Lo señalado por el servidor no modifica lo observado, por cuanto no remitió evidencia ni documentación que respalde el uso y operación de estas máquinas desde, la fecha de la recepción, el 18 de junio hasta el 23 de septiembre de 2021, fecha de su desvinculación de la Empresa.

A. Treujador
H

Por lo expuesto, el Administrador de Contrato no ejecutó la cláusula Novena - "GARANTÍAS", e incumplió la cláusula décima séptima - "DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO"; así como, las Normas de Control Interno 408-16 Administración del contrato y administración de la obra, 408-17 Administrador del contrato, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año

Los servidores en su período de actuación, hasta el 10 de octubre de 2022, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, así:

Los Gerentes de Operaciones, en el 2.1 Gestión de Operaciones, que establece:

"... a) Liderar la implementación de los procesos técnicos de acopio, utilización, aprovechamiento, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el Distrito Metropolitano de Quito.- e) Garantizar la gestión eficiente de transferencia y transporte de los RSU, en el Distrito Metropolitano de Quito (...)"

Los Líderes de Transporte y Logística, en el 2.1.4 Gestión de Transporte y Logística que establece:

"... Gestionar el transporte de los residuos desde las Estaciones de Transferencia (ET) hacia el Relleno Sanitario y el mantenimiento de la flota vehicular operativa y maquinaria pesada.- d) Gestionar la adquisición de insumos, repuestos y combustibles necesarios para la operación.- f) Planificar y gestionar la adquisición de unidades para la flota vehicular operativa y de maquinaria pesada nuevas o para reposición (...)"

Y, como parte del portafolio de productos:

"... Políticas para la gestión del mantenimiento y utilización de la flota vehicular operativa y de la maquinaria pesada (...)"

Los servidores en su período de actuación, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

J. Mantajira

EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución Administrativa EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022, así:

Los Gerentes de Operaciones, en el 2.2 Gestión de Operaciones, que establece:

"... e) Garantizar la óptima operación de los procesos técnicos de acopio, transferencia, transporte, tratamiento de residuos especiales y disposición final de los residuos; i) Velar por el oportuno transporte de los residuos ordinarios desde las Estaciones de Transferencia (ET) hacia el Relleno Sanitario, así como el correcto mantenimiento de la flota vehicular operativa y maquinaria pesada, que garantice la continuidad de las operaciones de la EMGIRS EP (...)"

Los Coordinadores de Transporte, Logística y Mantenimiento, en el punto 2.2.1, que establece:

"... a) Generar instructivos, lineamientos técnicos y/o procedimientos que instrumenten la gestión de transporte, logística y mantenimiento - b) Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular operativa, maquinaria pesada y liviana - f) Formular informes técnicos respecto de la operatividad de la flota vehicular operativa maquinaria pesada y liviana, para efectos de reposición - Evaluar las estadísticas de movimiento de la flota vehicular operativa, maquinaria pesada y liviana; así como su capacidad operativa - Planificar y garantizar la disponibilidad de la maquinaria pesada para los diferentes frentes operativos (...)"

Además, los servidores relacionados en los párrafos precedentes, incumplieron los artículos 20, 34, 49, 149 y 167 del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 041-CG-2017 de 29 de diciembre de 2017; y, los artículos 20, 34, 144, 162 y 168 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 067-CG-2018, de 14 de diciembre de 2018.

Los servidores en sus periodos de actuación hasta el 26 de febrero de 2023, inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-03 Supervisión, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 406-07 Custodia y 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año, y,

J. Treintajumbo
gr

desde el 27 de febrero de 2023 inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-04 Supervisión, 401-05 Documentación de respaldo y su archivo, 406-07 Custodia, 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 004-CG-2023, suscrito el 7 de febrero de 2023 y publicado en Registro Oficial 257, de 27 de mismo mes y año:

Conclusión

Desde la recepción de las máquinas DRESSTA, el 18 de junio de 2021, no existe evidencia que demuestre el uso, funcionamiento y aprovechamiento de las dos unidades en los diferentes frentes operativos de la EMGIRS EP. Tampoco existieron registros, documentos o información relacionada con los mantenimientos realizados a las mismas; además, la cargadora de código 1422 se encontró a la intemperie, fuera de servicio e inoperativa en el Relleno Sanitario de El Inga, con faltantes de partes y repuestos, debido a que no se veló, gestionó ni solicitó el cumplimiento de la garantía técnica de las máquinas DRESSTA 1422 y 1423; no se supervisó, controló ni validó el uso, estado, mantenimiento y conservación de las máquinas; y, no se salvaguardó la conservación ni se cuidaron las condiciones de funcionamiento y almacenamiento de la máquina DRESSTA 1422 para prevenir su deterioro; lo que ocasionó que, la inversión de 97 585,75 USD sin IVA, realizada por la EMGIRS EP para la transformación de la maquinaria no cumpliera con el objetivo inicial que fue la utilización, aprovechamiento, disponibilidad y eficiencia de estos dos equipos en beneficio de la Empresa, para realizar las actividades propias de su operación en los distintos frentes de trabajo; y, que las partes, repuestos y la máquina de código 1422 se encuentre totalmente inoperativa y deteriorada, generando una pérdida del bien valorado en libros de 44 576,28 USD.

Recomendación

Al Gerente de Operaciones

2. Dispondrá y supervisará que el Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento realice las gestiones correspondientes para definir la situación y

J. Treutajuna
#

estado de las dos unidades DRESSTA con la finalidad de regularizar su uso, custodia y conservación.

Mantenimientos de maquinaria pesada no se realizaron con periodicidad

Entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de abril de 2023, la EMGIRS EP no contrató el servicio de asistencia técnica preventiva y/o correctiva para la maquinaria pesada, en los periodos que se describen a continuación:

No.	CÓDIGO BEN	FECHA INGRESO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE / CHASIS	EN MANTENIMIENTO		
						DESDE	HASTA	TOTAL DIAS
1	7129	2018-02-17	COMPACTADORA DE BASURA DE 36.1 TON.	BOMBU	11117041075	2017-09-20	2018-10-11	90
2	2674	2017-03-17	EXCAVADORA DE 1489P	DOOSAN	2HPC2RAC100018419	2016-11-30	2020-07-30	340
3	2675	2017-03-17	EXCAVADORA DE 1489P	DOOSAN	2HPC2RAC100018490	2017-08-01	2021-10-11	438
4	800	2018-04-01	MOTOCARROSA TIRADORA	HELL	R200126	2018-01-01	2022-10-11	1766
5	8403	2017-11-21	MONTACARGA TORRETA 2015	TOYOTA	FDVE 811	2016-01-17	2020-11-09	241
6	1989	2018-04-01	TRACTOR ORUGA T2	INTERNACIONAL	4940002.000199	2021-11-26	2022-10-11	240
7	1418	2018-04-01	CARGADORA FRONTAL	LIJONG	CL000892CPL01860			
8	1419	2018-04-01	CARGADORA FRONTAL	LIJONG	CL000892CPL01192			
9	1420	2018-04-01	MENSCARADORA DUG 375	LIJONG	CL001784C0001907			
10	1421	2018-04-01	MENSCARADORA DUG 375	LIJONG	CL000784C0001836	2020-01-17	2020-11-04	287
11	1424	2018-04-01	EXCAVADORA CRUSA	LIJONG	LC000022C001100301	2021-11-08	2022-10-11	298
12	1425	2018-04-01	EXCAVADORA	LIJONG	LC000022C001100301			
13	1426	2018-04-01	MODELO LEO TRACTOR EXCAVATOR	LIJONG	PH000396			
14	1427	2018-04-01	TRACTOR EXCAVADORA	LIJONG	CL001984T19002209			
15	2673	2017-03-17	TRACTOR ORUGA DE 21HP	NEW HOLLAND	NP1C1800	2016-01-19	2020-09-14	240
16	2672	2017-03-17	MOTOCARRILLO CARGA 205HP	NEW HOLLAND	RD2611075CAF28571	2017-08-17	2022-10-11	399

Lo comentado obedece a que los Líderes de Transporte y Logística, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 20 de septiembre de 2019; entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021; entre el 1 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022; y, el Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento, en funciones entre el 7 de marzo y el 23 de noviembre de 2022 y entre el 24 de noviembre de 2022 y el 4 de abril de 2023, respectivamente, no planificaron, dirigieron, controlaron, gestionaron ni aseguraron la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada de la EMGIRS EP.

Lo que ocasionó que la maquinaria pesada haya sufrido un mayor desgaste de sus componentes por el uso diario en los periodos en los que no contaron con el mantenimiento correspondiente.

Con oficios 0137, 0138 y 0139-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Líderes de Transporte y Logística, mientras que, con oficio 0140-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-

J. Treutgen
#

Al-2023, de misma fecha, se comunicó al Líder de Transporte y Logística, posterior Coordinador de Transporte, Mantenimiento y Logística, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados, realizada el 12 de septiembre de 2023.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Líder de Transporte y Logística, en funciones entre el 23 de septiembre de 2019 y el 23 de septiembre de 2021, con comunicación sin número de 18 de septiembre de 2023, recibida el 19 de septiembre de 2023 señaló:

** ... Con fecha 11 de marzo de 2022 los nuevos servidores vuelven a generar los términos de referencia para el referido proceso y lo que llama mucho la atención es que a pesar que en el proceso anterior hubieron ofertas mucho menores al presupuesto referencial, se cambiaron las proformas en el estudio de mercado y se eleva (sic) sin motivo alguno el presupuesto referencial en más de 80.000 usd (...)*.*

Lo comentado por el servidor no modifica lo observado, por cuanto, no planificó, dirigió, ni aseguró la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria pesada.

Por lo expuesto, los servidores en su período de actuación, hasta el 10 de octubre de 2022, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, que establece en el 2.1.4 Gestión de Transporte y Logística:

** ... Gestionar el transporte de los residuos desde las Estaciones de Transferencia (ET) hacia el Relleno Sanitario y el mantenimiento de la flota vehicular operativa y maquinaria pesada.- d) Gestionar la adquisición de insumos, repuestos y combustibles necesarios para la operación.- f) Planificar y gestionar la adquisición de unidades para la flota vehicular operativa y de maquinaria pesada nuevas o para reposición (...)*.*

Y, como parte del portafolio de productos:

** ... Políticas para la gestión del mantenimiento y utilización de la flota vehicular operativa y de la maquinaria pesada (...)*.*

J. A. Heintz

Los servidores en su período de actuación, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución Administrativa EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022, que señala en el 2.2.1 Gestión de Transporte, Logística y Mantenimiento:

"...a) Generar instructivos, lineamientos técnicos y/o procedimientos que instrumenten la gestión de transporte, logística y mantenimiento - b) Planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular operativa, maquinaria pesada y liviana - f) Formular informes técnicos respecto de la operatividad de la flota vehicular operativa maquinaria pesada y liviana, para efectos de reposición - g) Evaluar las estadísticas de movimiento de la flota vehicular operativa, maquinaria pesada y liviana, así como su capacidad operativa - i) Planificar y garantizar la disponibilidad de la maquinaria pesada para los diferentes frentes operativos (...)"

Además, incumplieron los artículos 167, 170, 172, 173 y 174 del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 041-CG-2017 de 29 de diciembre de 2017; y, los artículos 162, 167, 168 y 169 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 067-CG-2018, de 14 de diciembre de 2018.

Los servidores en sus períodos de actuación hasta el 26 de febrero de 2023, inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-03 Supervisión y 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año; y, desde el 27 de febrero de 2023 inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-04 Supervisión y 406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, emitidas en el Acuerdo 004-CG-2023, suscrito el 7 de febrero de 2023 y publicado en Registro Oficial 257, de 27 de mismo mes y año.

J. trentaycho
4

Conclusión

Existieron períodos en los que la maquinaria pesada no contó con mantenimiento por más de 240 días; por cuanto, no se gestionó ni controló la ejecución del mismo, asegurando que las maquinarias reciban periódicamente este servicio; ocasionando que se incremente el riesgo de mal funcionamiento o daños y la interrupción de los trabajos en los diferentes frentes de trabajo que requieren de su operación.

Recomendación

Al Coordinador de Transporte, Logística y Mantenimiento

3. Se asegurará que la maquinaria pesada cuente con planificación, ejecución y control en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, a fin de preservar su funcionalidad y operación.

Novedades en las matriculas de maquinaria pesada

Con oficio 2023-UAI-0038-EMGIRS EP-O, de 27 de junio de 2023, se solicitó al Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Pichincha del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el detalle de las matriculas de la maquinaria pesada de la Empresa, con sus fechas de vigencia y/o último proceso de matriculación; quien, con oficio MTOP-DPP-23-105-OF, de 28 de junio de 2023, remitió el listado de 21 maquinarias registradas en esta cartera de estado, de lo cual se determinó:

Maquinaria pesada sin matriculas

Nº	CODIGO BIENES	FECHA INGRESO BIENES	DESCRIPCION CARACTERISTICAS	MARCA	SERIE	MODELO	CHASSIS	MOTOR
1	99	2019-04-01	MANCARGAS Y ROTADOR	HELI	H0300 25	CPC0225	H0300 25	NA
2	960	2017-11-21	MANCARGA TOYOTA AICS 2010 1500 KG	TOYOTA	F056 911	F02905	NA	NA
3	1154	2021-12-08	TRACTOR DE ORUGA DEEVA-18	KOMATSU	84025	090019	4MT001184 14084025	2000098
4	11540	2023-05-15	CARGADORA FRONTAL	KOMATSU	NA	NA4000	28400	30710007
5	11610	2023-04-19	MANCARGADORA-BOBCAT	BOBCAT	129400	8000 00CT040010 CPO011000	NA	VE007-1-000002
6	999	2019-02-19	Tractor Oruga D7	INTERNATIONAL	4340000000107	T015C	NA	4871000209

J. Kreutzmann
4.

Es preciso indicar que con respecto al tractor de oruga T7, de código 1968, mediante Resolución EMGIRS EP-GGE-CJU-2021-002A, de 23 de febrero de 2021, se autorizó la baja, según se detalla a continuación:

" Artículo 1 - Autorizar, la baja de los bienes de la Empresa Metropolitana de Residuos Sólidos EMGIRS EP que dejaron de ser útiles para la Institución, por su estado de obsolescencia, detallados en listado adjunto conforme el Informe de Bajas Bienes GAF-CA-001-2021, para lo cual, la Coordinación Administrativa procederá a su chatarrización y reciclaje de acuerdo a su naturaleza, a través de un gestor ambiental autorizado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones (...)"

En el "Informe GAF-CA-001-2021, de 23 de febrero de 2021, se incluyó:

"...TRACTOR TD7 TRACTOR T7 SERIE: 4240002U005181 MARCA INTERNACIONAL COLOR AMARILLO. Tractor inoperativo, con piezas fundamentales trabadas por presencia de óxido y corrosión; con sistemas fundamentales como motor, transmisión, sistema hidráulico completamente deteriorados y sin funcionamiento. Se evidencia que el tractor se encuentra sin uso y sometido a la intemperie por varios años (...)"

Sin embargo, este bien de código 1968 no fue matriculado ni constó registrado en el MTOP, hasta el 23 de febrero de 2021.

Maquinaria pesada con matrículas caducadas

Nº	PLACA DE MTOP	CODIGO	FECHA FABRICA	DESCRIPCION / CARACTERISTICAS	MARCA	SERIE	MODELO	CARGA	MOTOR	litros de combustible MTOP
1	61110008	143	200401	COMPACTADORA DE RESIDUOS DRENTA SIN LA / RASO EXTOR. PLUMAS FORMADAS	DRENTA	LDHML4700001	54E	2207001	LDHML4700001	201
2	61110009	143	200401	CARGADOR FRONTAL, ELEVADORA	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
3	71110009	143	200401	ELEVADORA	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
4	61110009	143	200401	MARCADORA DE C/ 35	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
5	61110009	143	200401	MARCADORA DE C/ 35	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
6	61110010	143	200401	TRACTOR ORUGA T7	INTERNACIONAL	4240000000	T7	4240000000	4RT1311004	201
7	71110009	143	200401	ELEVADORA ORUGA	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
8	61110009	143	200401	COMPACTADORA DE RESIDUOS DRENTA SIN LA / RASO	DRENTA	LDHML4700001	54E	2207001	LDHML4700001	201
9	61110009	143	200401	CARGADOR FRONTAL	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
10	12110009	143	200401	RETROCARGADORA / RASO EXTOR. PARAVES PLUMAS	LUCIONE	LD0000010010	LD000	LD0000010010	TR1000	201
11	61110009	201	201001	MOTOCICLO 2000	NEW HOLLAND	NA	NA	NEW HOLLAND	TR1000	201
12	71110009	201	201001	ELEVADORA DE 1600	DOOSAN	NA	DOOSAN	DOOSAN	DOOSAN	201
13	12110009	201	201001	TRACTOR ORUGA DE 1600	NEW HOLLAND	NA	NA	NEW HOLLAND	DOOSAN	201
14	61110009	143	200401	COMPACTADORA DE BARRA 1100 CC ANE 35H	ROMAG	21104101	ACT100	21104101	21104101	201
15	12110010	143	200401	TRACTOR ORUGA T7	JOHN DEERE	4000000000	T7	4000000000	4000000000	201
16	71110009	201	201001	ELEVADORA DE 1600	DOOSAN	DOOSAN	DOOSAN	DOOSAN	DOOSAN	201
17	12110009	143	200401	VEHICULO SIN RASO EXTOR	LUCIONE	TR1000	LD000	TR1000	TR1000	201

J. Warcuta

Con respecto al tractor de oruga T3, de código 1967, mediante Resolución EMGIRS-EP-GAF-2023-0009-R, de 20 de enero de 2023, se autorizó la baja, según se detalla a continuación:

" Artículo 1.- Autorizar el egreso y baja del bien de propiedad de esta Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, detallado en el informe GGA-CA-2023-002 elaborado por la Coordinación Administrativa, de los archivos del sistema ERP de bienes y contable, mediante el proceso de chatarrización en base a los dispuesto en los artículos 134 y 135 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (...)"

En el "Informe GGA-CA-2023-002", de 12 de enero de 2023, se incluyó:

"... Con relación a la maquinaria pesada, específicamente del tractor el mismo que se encuentra registrado en el módulo de bienes del Sistema ERP... La maquinaria pesada antes descrita se encuentra en estado inservible, obsoleto y fuera de uso, que ha cumplido su vida útil, lo que le ratifica con el informe técnico actualizado de la Coordinación de Transporte, Logístico y Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones, en el que concluye que una vez realizado el levantamiento de evidencia que la maquinaria se encuentra no operativa presentando problemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, adicionalmente, la maquinaria tiene más del 60% de su estructura y partes mecánicas en mal estado (...)"

Sin embargo, este bien de código 1967 fue matriculado y registrado en el MTOP, únicamente hasta el año 2021, sin haberlo matriculado por el año 2022.

Lo comentado obedece a que los Coordinadores Administrativos, en funciones entre el 1 de marzo y el 13 de septiembre de 2018; entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019; entre el 16 de julio y el 23 de octubre de 2019; entre el 31 de octubre de 2019 y el 8 de junio de 2020; entre el 12 de junio y el 14 de agosto de 2020; entre el 24 de agosto de 2020 y el 12 de mayo de 2021; entre el 23 de junio de 2021 y el 23 de noviembre de 2022; entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023; y, el Coordinador Administrativo titular, entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2018; posterior encargado entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2019; y, entre el 19 de mayo y el 23 de junio de 2021, no supervisaron, controlaron o verificaron que los servidores a su cargo tramiten la obtención y mantengan actualizadas las matrículas de la maquinaria pesada de la Empresa, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; lo cual ocasionó que la maquinaria pesada de la EMGIRS EP se haya movilizado y utilizado sin contar con un requisito obligatorio para su uso y operación.

J. Cuarestaguano

Con oficios 0151, 0158, 0161, 0163, 0164, 0165 y 0166-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Coordinadores Administrativos, titulares y encargados, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023.

Con oficio 0160-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales al Coordinador Administrativo titular, entre el 13 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018; posterior encargado entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2019 y entre el 19 de mayo y el 23 de junio de 2021, quien, con oficio sin de 19 de septiembre de 2023, dio contestación a otra observación.

Mediante oficio 0162-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Coordinadora Administrativa en funciones entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019, quien, con comunicación de 8 de septiembre de 2023, indicó que no posee información institucional de la EMGIRS EP; y, lo ratificó, posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación sin número de 15 de septiembre de 2023, en donde señaló que, está requiriendo esta información al Gerente General de la Empresa.

Por lo expuesto, los Coordinadores Administrativos, titulares y encargados, en su período de actuación, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 10 de octubre de 2022, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, en el 3.5.2 Gestión Administrativa, que establece:

"... Gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales; en cumplimiento de las normas legales vigentes - a) Controlar la debida aplicación de los procedimientos de la gestión administrativa... j) Mantener la documentación actualizada de los vehículos de la flota liviana y pesada (...)"

Los servidores en su período de actuación, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos

J. Cuarentajda.

EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución Administrativa EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022, en el 4.1.3 Gestión Administrativa, que señala:

** Gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales, en cumplimiento de las normas legales vigentes - b) Programar y controlar la adecuada gestión de los procesos y servicios administrativos de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes - k) Controlar que la documentación de la flota vehicular liviana y pesada de la EMGIRS EP se encuentre actualizada, de acuerdo a la normativa legal vigente (...)*.*

Todos los servidores relacionados en los párrafos precedentes, en su período de actuación hasta el 26 de febrero de 2023, inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-03 Supervisión, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año. Y, desde el 27 de febrero de 2023 inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-04 Supervisión y 401-05 Documentación de respaldo y su archivo, publicadas en el Acuerdo 004-CG-2023, suscrito el 7 de febrero de 2023 y publicado en Registro Oficial 257, de 27 de mismo mes y año.

Conclusión

Existieron 6 maquinarias pesadas sin matrículas registradas en el MTOP y 17 unidades con matrículas caducadas, por cuanto no se generaron e implementaron mecanismos o instrumentos de control sobre la actualización y obtención de las matrículas de la maquinaria pesada de la Empresa, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; lo que ocasionó que la maquinaria pesada de la EMGIRS EP se haya movillado y utilizado sin contar con un requisito obligatorio para su uso y operación.

Recomendación

Al Coordinador Administrativo

J. Cuatrecasas

4. Dispondrá y supervisará que el Analista de Servicios Generales y Transporte Administrativo 1 gestione y obtenga las matriculas de la maquinaria pesada de la EMGIRS EP a fin de que las mismas se encuentren actualizadas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Actas de constatación física incompletas y no legalizadas

Con memorando EMGIRS-EP-GAF-CA-2023-1175-M, de 14 de junio de 2023, el Coordinador Administrativo, remitió las actas de constataciones físicas de la maquinaria pesada de la Empresa, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, conforme se describe a continuación:

No.	FECHA INGRESO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	BEN DE CODIGO	No. ACTA 2018	No. ACTA 2019	No. ACTA 2020	No. ACTA 2021	No. ACTA 2022
1	2016-04-01	MONTACARGAS Y ROTADOR	903	104	156	80 Sin firma	30	194 Sin firma
2	2016-04-01	CARGADORA FRONTAL	1419	-	775	193 Sin firma	-	198 Sin firma
3	2016-04-01	CARGADORA FRONTAL	1419	-	811	118	-	193 Sin firma
4	2016-04-01	MONTACARGADORA CUG 378	1420	-	-	117	199	192 Sin firma
5	2016-04-01	MONTACARGADORA CUG 378	1421	-	-	116	173	192 Sin firma
6	2016-04-01	COMPACTADORA DE RESIDUOS DRESSTA SHELLE Y RADIO, EXTINTOR, PLUMA, PARABRISAS	1422	-	-	150	-	191 Sin firma
7	2016-04-01	COMPACTADORA DE RESIDUOS DRESSTA SHELLE Y RADIO	1423	-	-	150	-	190 Sin firma
8	2016-04-01	EXCAVADORA ORUGA	1424	-	-	122	-	188 Sin firma
9	2016-04-01	EXCAVADORA	1425	14	774	214	166	174 Sin firma
10	2016-04-01	RODILLO USO / RADIO, EXTINTOR	1426	-	870	214	168	188 Sin firma
11	2016-04-01	RETROEXCAVADORA Y RADIO, EXTINTOR, PARLANTES, PLUMAS	1427	-	888	121	167	187 Sin firma
12	2016-04-01	TRACTOR ORUGA T2	1500	-	-	260 Sin firma	228 Sin firma	195 Sin firma
13	2016-02-18	TRACTOR ORUGA T2	1987	-	-	190 Sin firma	-	-
14	2016-02-18	TRACTOR ORUGA	1988	-	-	-	-	-
15	2017-02-08	BARREDORA	2485	153	587	81	-	192
16	2017-03-17	TRACTOR ORUGA DE 218HP	2673	-	-	241	198	198 Sin firma
17	2017-03-17	EXCAVADORA DE 148HP	2674	-	813	120	194	197 Sin firma
18	2017-03-17	MOTONIVELADORA 205HP	2675	-	-	197 Sin firma	198	195 Sin firma
19	2017-03-17	EXCAVADORA DE 148HP	2676	-	588	119	157	194 Sin firma
20	2017-03-17	BARREDORA	2677	153	-	81	-	192
21	2017-10-18	HERDOLAVADORA COMBUSTION A GASOLINA 6.5HP CON UNA PRESION DE 3000 PSI FLUIDO 3.9GAL/MIN-12.8L/MIN	8181	-	807	113	128	182 Sin firma
22	2017-10-18	HERDOLAVADORA COMBUSTION A GASOLINA 6.5HP CON UNA PRESION DE 3000 PSI FLUIDO 3.9GAL/MIN-12.8L/MIN	8182	-	821	188	173	189
23	2017-10-18	HERDOLAVADORA COMBUSTION A DIESEL 10HP CON UNA PRESION DE 3000 PSI FLUIDO 4.9GAL/MIN-17L/MIN	8183	368	901	133	121	189
24	2017-11-10	TANQUERO DISCO 3707 PLACA PWA-3241 TPO MOTOROMBA	8257	-	798	197 Sin firma	228 Sin firma	190 Sin firma
25	2017-11-21	COMPACTADORA CON 3 MOTORES CON PAREL MARCA SIEMENS	8488	43	-	186 Sin firma	218 Sin firma	197 Sin firma
26	2017-11-21	MONTACARGA TOYOTA AÑO 2011 1600 CC	8489	54	802	72	76	104
27	2018-02-19	CAMA BAJA PARA TRANSPORTAR LA MAQUINARIA PESADA CAPACIDAD 40 TONELADAS	8801	157	570	-	7	74
28	2019-05-23	COMPACTADORA DE BASURA A DIESEL DE 36.5 TON CLONIAJE 11000 CC AÑO 2018	1128	-	685	115	155	179 Sin firma
29	2022-10-18	EXCAVADORA	11201	NA	NA	NA	NA	177 Sin firma
30	2022-10-18	EXCAVADORA	11207	NA	NA	NA	NA	179 Sin firma

Continua

Lucas...

No.	FECHA INGRESO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS	BIEN DE CÓDIGO	No. ACTA 2018	No. ACTA 2019	No. ACTA 2020	No. ACTA 2021	No. ACTA 2022
01	2023-10-18	EXCAVADORA	11028	N/A	N/A	N/A	N/A	170 Sin firma
02	2023-10-31	TRACTOR	11027	N/A	N/A	N/A	N/A	172 Sin firma
03	2023-12-04	TRACTOR DE ORUGA DOBEK 16	11004	N/A	N/A	N/A	N/A	-
34	2023-02-16	CARGADORA FRONTAL	11048	N/A	N/A	N/A	N/A	-
35	2023-04-19	MINICARGADORA BOBCAT	11019	N/A	N/A	N/A	N/A	-
147 Actas en total				28	28	28	28	28
64 actas legalizadas				8	15	19	16	8
34 actas sin firmas				-	-	7	3	24
49 actas faltantes no entregadas				20	13	2	9	9

Fuente: Actas de constatación física entregadas por el Coordinador Administrativo con memorando EMGIRS-EP-GAF-CA-2023-1175-M, de 14 de junio de 2023.

Como se observa en el cuadro precedente; de un total de 147 actas de constatación física, la Coordinación Administrativa presentó 64 legalizadas por los servidores delegados que participaron en su constatación y por los custodios responsables; 34 fueron presentadas sin ninguna firma; y, las 49 actas restantes no fueron proporcionadas al equipo auditor.

Lo comentado obedece a que el Coordinador Administrativo, en funciones entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2018, posterior encargado, entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2019 y entre 19 de mayo y el 23 de junio de 2021 y los Coordinadores Administrativos, en funciones entre el 1 de marzo y el 13 de septiembre de 2018; entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019; entre el 16 de julio y el 23 de octubre de 2019; entre el 31 de octubre de 2019 y el 8 de junio de 2020; entre el 12 de junio y el 14 de agosto de 2020, entre el 24 de agosto de 2020 y el 12 de mayo de 2021; entre el 23 de junio de 2021 y el 23 de noviembre de 2022; y, entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, no supervisaron ni verificaron que se hayan asignado los bienes a sus custodios mediante las actas debidamente legalizadas.

La Analista de Bienes – Guardalmacén 4, en funciones entre el 1 de enero de 2018 y el 16 de julio de 2019; el Analista de Bienes 3 / Guardalmacén, en funciones entre el 17 de julio de 2019 y el 14 de julio de 2021; el Analista de Bienes 3 / Guardalmacén, en funciones entre el 15 de julio y el 4 de noviembre de 2021; el Analista de Bienes 3 / Guardalmacén, en funciones entre el 4 de noviembre de 2021 y el 7 de septiembre de 2022; y, el Analista de Bienes 3 / Guardalmacén, en funciones entre el 8 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, no acreditaron con documentación suficiente y pertinente la custodia y estado de los bienes constatados físicamente, correspondientes a la maquinaria pesada de la EMGIRS EP; lo que ocasionó que no exista información y documentación para la trazabilidad de los bienes y de sus custodios y/o usuarios finales.

J. Wateantajuno.

Organizacional por Procesos de la Empresa Pública de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado el 11 de octubre de 2022.

Conclusión

Durante el periodo de análisis existieron 34 actas de constatación física que no contaron con la firma de responsabilidad de los intervinientes ni custodios; así como, 49 que no fueron generadas; por cuanto, no se supervisó ni verificó que se hayan asignado los bienes a sus custodios ni se acreditó con documentación el estado de los bienes constataados físicamente, correspondientes a la maquinaria pesada de la EMGIRS EP; lo que ocasionó que, no exista información para la trazabilidad de los bienes y de sus custodios y/o usuarios finales.

Recomendación

Al Coordinador Administrativo

5. Dispondrá y supervisará que el Guardalmacén mantenga actualizadas y archivadas las actas de constatación física de la maquinaria pesada, debidamente legalizadas por sus custodios y responsables, a fin de garantizar su conservación.

Inconsistencias en las pólizas de seguros contratadas para maquinaria pesada

En el periodo de análisis de la presente acción de control, se identificaron las siguientes inconsistencias en las diferentes pólizas de seguros contratadas por la Empresa:

- En la póliza 203404 del ramo "Equipo y Maquinaria Contratista", renovaciones 5 y 6, vigentes desde el 1 hasta el 30 de abril de 2018, no contaron con información actualizada de los siguientes ítems para su aseguramiento:

- a) Ítems 2 y 88, del bien modelo 534E-LA y serie LDM534ELNF2698081, con código de activo 1422.
- b) Ítems 22, 54 y 55, del bien de códigos de activo 2674 y 2676.
- c) Ítems 24 y 56, del bien de código de activo 2673.

J. Cuarcataj rinde
A.

00028

- d) Se incluyó el ítem 13, del TRACTOR- ORUGA MODELO TD15C SERIE 4240002U005 181, activo que no se encontró en los listados de bienes remitidos por el área administrativa y financiera.

Además, no se incluyeron a los siguientes bienes:

Código	Características del bien
905	Montacargas y rotador marca HELI
6463	Montacarga marca Toyota

- En el listado de bienes de la póliza 28D-0000285, número 1 0 de "Equipo y Maquinaria Contratista", no se incluyeron los siguientes activos:

Código	Características del bien
1966	TRACTOR ORUGA T2, MARCA INTERNACIONAL
6257	TANQUERO INTERNACIONAL PLACAS PMA3240
1967	TRACTOR ORUGA T3, MARCA JOHN DEERE
1424	EXCAVADORA ORUGA, MARCA LIUGONG
6901	CAMA BAJA MARCA MALIZA
2485	BARREDORA MARCA NEW HOLLAND
2677	BARREDORA MARCA NEW HOLLAND

Se realizó también la inclusión de bienes y extensión de la póliza, conforme se indica a continuación:

Póliza	Ramo	Detalle	Periodo		Comprobante de pago		Observación
			Desde	Hasta	Número	Fecha	
28D-0000285	Equipo y Maquinaria Contratistas	Inclusión de 5 bienes			1801	2018-12-28	Sin detalle o listado de bienes asegurados
					1546	2019-11-26	
					1630	2019-12-20	
		Extensión de la póliza	2019-10-31	2020-06-28	184	2020-03-02	
					378	2020-04-17	
					473	2020-05-21	
		2020-06-28	2020-07-27	763	2020-08-25		

- En la póliza de seguros 10000901, de "Equipo y Maquinaria de Contratistas", vigente entre el 28 de julio de 2020 y el 28 de julio de 2021, no se encontró asegurado el activo de código 1418, de la cargadora frontal marca Liugong ni el bien de código 1968, el cual fue dado de baja contablemente con comprobante de diario 4119, de 31 de mayo de 2021; es decir no fue asegurado entre el 28 de julio de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

J. Cuatrecasas

Además, en la extensión de vigencia de esta póliza, Anexo 00000002, del 28 de julio al 26 de octubre de 2021, no se incluyó el listado o detalle, que permita verificar los bienes asegurados:

- En la póliza 0000122, ramo "Equipo y Maquinaria", con una vigencia entre el 26 de octubre de 2022 y el 26 de octubre de 2023, no se incluyó al TRACTOR ORUGA T3, código 1967, mismo que fue dado de baja en febrero de 2023.

Lo comentado se originó, por cuanto los Gerentes Administrativos Financieros en funciones entre el 1 y el 31 de enero de 2018; entre el 1 de febrero y el 13 de septiembre de 2018; entre el 13 de septiembre de 2018 y el 8 de julio de 2019; entre el 11 de junio y el 9 de septiembre de 2020; entre el 15 de septiembre de 2020 y el 20 de mayo de 2021; entre el 1 de junio y el 4 de enero de 2022; entre el 1 de julio y el 14 de octubre de 2022; entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, y, el Gerente Administrativo Financiero Encargado, posterior titular, en funciones entre el 5 y 16 de enero de 2022 y entre el 17 de enero y el 15 de junio de 2022, no supervisaron ni controlaron que los servidores bajo su dirección, consideren en los listados de bienes asegurados toda la maquinaria pesada de la EMGIRS EP.

El Coordinador Administrativo, en funciones entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2018, posterior encargado, entre el 7 de mayo y el 11 de junio de 2018 y entre 19 de mayo y el 23 de junio de 2021 y los Coordinadores Administrativos, en funciones entre el 1 de marzo y el 13 de septiembre de 2018; entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019; entre el 16 de julio y el 23 de octubre de 2019; entre el 31 de octubre de 2019 y el 8 de junio de 2020; entre el 12 de junio y el 14 de agosto de 2020; entre el 24 de agosto de 2020 y el 12 de mayo de 2021; entre el 23 de junio de 2021 y el 23 de noviembre de 2022; y, entre el 24 de noviembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, no verificaron ni confirmaron que toda la maquinaria pesada de la empresa cuente con una póliza de seguros.

El Analista Administrativo 3 / Administrador de Contrato, en funciones entre el 2 de enero y el 31 de agosto de 2020; el Especialista Administrativo / Administrador de Contrato, en funciones entre el 2 de marzo de 2020 y el 14 de julio de 2021; y, el Especialista Administrativo / Administrador de Contrato, en funciones entre el 24 de octubre de 2022 y el 30 de abril de 2023, no comprobaron ni verificaron que, en los listados de maquinaria

J. Carrillo J. Carrillo

pesada entregada a la aseguradora, se encuentren incluidos todos los bienes de esta denominación; esto ocasionó que parte de la maquinaria pesada de la EMGIRS EP esté desprotegida ante eventos adversos durante la ejecución de su operación diaria.

Con oficios 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0157 y 0158-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los Gerentes Administrativos Financieros; y, con oficio 0156-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, al Gerente Administrativo Financiero, encargado, posterior titular, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023.

Mediante oficio 0150-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Gerente Administrativa Financiera en funciones entre el 1 y el 31 de enero de 2018, quien, con comunicación de 8 de septiembre de 2023, señaló:

"...durante mi período de actuación... las empresas públicas, dependencias municipales y entidades adscritas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contrataron mediante convenio de asociatividad varias pólizas, entre ellas las que aseguraban bienes muebles e inmuebles - (sic) incluida la maquinaria pesada institucional.- Con relación al montacarga marca Toyota con código 6463, con fecha de ingreso de bien noviembre 2017... mediante sumilla inserta en el Memorando N° GAF-CA-2017-1077 de 1 de diciembre de 2017, se autorizó la emisión de la certificación presupuestaria para la inclusión de bienes adquiridos desde el 1 al 30 de noviembre de 2017... en el Memorando N° GAF-CA-2017-1150 de 15 de diciembre de 2017, se autoriza y dispone el pago por la inclusión de dichos bienes en la póliza (...)"

Lo comentado por la servidora no modifica la observación por cuanto, en la póliza con Aseguradora del Sur 203404, en la renovación 5 y 6, vigentes desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2018, no constaron asegurados los montacargas de código 905 y 6463.

Así también, con oficios 0151, 0158, 0161, 0163, 0164, 0165 y 0166-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de misma fecha, se comunicaron los resultados provisionales a los Coordinadores Administrativos, titulares y encargados, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023.

J. Cuarenta.

Mediante oficio 0160-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales al Administrador del contrato de seguros, quien, con oficio s/n de 19 de septiembre de 2023, indicó:

"... como servidor encargado de levantar los documentos habilitantes para la contratación de las pólizas de seguros para la EMGIRS-EP, y, administrador de las pólizas de seguros generales..., la base de bienes para ser asegurados, la proporciona la gestión de bienes y seguros, a través del Guardalmacén de la institución, base que contiene el detalle de bienes con el valor asegurar y el ramo a contratar - De conformidad al Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público (sic), en su artículo 51, procedencia, se establece que: "para contratar pólizas de seguro la Unidad Administrativa ... **elaborará un informe dirigido a la máxima autoridad** o su delegado en el cual se justifique la necesidad de asegurar los bienes (...)", lo subrayado me pertenece, en este contexto, debo indicar que, no es responsabilidad del técnico que inicia la fase preparatoria para el proceso de contratación, ni del administrador del contrato una vez adjudicado, verifique que los bienes detallados en la base de datos para el aseguramiento, entregada por el Guardalmacén, se encuentren en su totalidad o estén duplicados - La responsabilidad de la información generada le corresponde a cada servidor, de acuerdo a sus funciones asignadas - Además es importante mencionar que, por la gran cantidad de bienes que cuenta esta empresa pública..., no se puede verificar a través de un muestreo la veracidad de la información, esto en razón que, una constatación física de todos los bienes institucionales, tiene un tiempo promedio de 3 meses de ejecución, siendo improcedente y poco razonable, responsabilizar al técnico delegado para la fase preparatoria de contratación de las pólizas de seguros y al administrador de contrato de las pólizas, no haber identificado la duplicidad o falta de aseguramiento de un bien (...)"

Lo indicado por el administrador de la póliza de seguros, no modifica el comentario, por cuanto estuvo facultado para realizar las acciones correctivas mediante la inclusión y/o exclusión de bienes a la póliza,

Mediante oficio 0162-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales a la Coordinadora Administrativa en funciones entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019, quien, con comunicación de 8 de septiembre de 2023, indicó:

"...este automotor (**CÓDIGO 1967**) no deba ser considerado en las pólizas de seguro, porque... en el sector público los contratos de seguro son de ejecución sucesiva, continua o de tracto sucesivo... En consecuencia (sic) en las pólizas de seguro, no es posible incluir por ejemplo vehículos o bienes en mal estado, en proceso de baja o chatarrización, o vehículos que no constaban a nombre de la Empresa, etc (...)"

J. C. Cuervo
4

Lo comentado por la servidora no modifica lo observado, por cuanto, el bien de código 1967 fue dado de baja mediante Resolución EMGIRS-EP-GAF-2023-0009-R, de 20 de enero de 2023; sin embargo, el periodo en el que no contó con aseguramiento fue del 30 de abril de 2018 al 31 de octubre de 2019.

Mediante oficios 0166 y 0173-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 2 de septiembre de 2023, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores que fueron designados administradores de los contratos de seguros, sin recibir respuesta hasta la fecha de conferencia final de comunicación de resultados efectuada el 12 de septiembre de 2023.

Por otro lado, con oficio 0179-0002-DNA5-GAD-EMGIRS EP-AI-2023, de 4 de septiembre de 2023, se comunicó los resultados provisionales al Analista Administrativo 3, administrador de la póliza de Seguros Sucre número 10000901, vigente del 28 de julio de 2020 al 28 de julio de 2021, quien, con comunicación de 9 de septiembre de 2023, indicó:

... A la fecha de pago de las pólizas originales... y la extensión... ya no laboraba en la... EMGIRS EP... ya que a esa fecha de envío al pago ya no era funcionario de la Empresa y por ende administrador de las pólizas de seguros (...)

Lo comentado por el servidor no modifica el comentario, en vista de que, al 13 de agosto de 2020, fecha de contratación de la póliza ramo Equipo y Maquinaria de Contratistas, con Seguros Sucre, ya se encontraba cumpliendo la designación de Administrador de la póliza de seguros, sin embargo, entre los bienes asegurados no constaron los activos con códigos 1418 y 1968.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, la Gerente Administrativa Financiera, en funciones entre el 3 de abril de 2017 y el 31 de enero de 2018, con comunicación sin número de 19 de septiembre de 2023, señaló:

... solicito revisar mi respuesta de 8 de septiembre de 2023 por cuanto se realizaron las gestiones y funciones correspondientes al cargo que desempeñé (...). k) Coordinar los procesos de registro, uso y control de los activos fijos, vehículos, inventarios, especies valoradas y demás (...)* (la negrita me corresponde). Las observaciones realizadas corresponden a las responsabilidades de otros funcionarios institucionales (...)

J. Cuatrecasas

Lo comentado por la servidora no modifica lo observado, por cuanto, no supervisó que los servidores bajo su dirección, consideren en los listados de bienes asegurados toda la maquinaria pesada de la EMGIRS EP.

La Coordinadora Administrativa, en funciones entre el 14 de septiembre de 2018 y el 6 de mayo de 2019, con comunicación sin número de 15 de septiembre de 2023, señaló:

"...se ha solicitado información de las pólizas de seguros vigentes en mi periodo de gestión, y una vez que se cuente con la misma, podré emitir mi criterio al respecto (...)"

Lo indicado por la servidora no modifica el comentario, por cuanto no remitió los documentos que sustenten las gestiones realizadas en su período de actuación.

Por lo expuesto, los servidores en su periodo de actuación, hasta el 10 de octubre de 2022, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución EMGIRS-EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, así:

Los Gerentes Administrativos Financieros, en el 3.5 Gestión Administrativa Financiera, que establece:

"... Misión: Administrar eficientemente los recursos de la empresa con transparencia, eficiencia y eficacia, a efectos de asegurar la sostenibilidad financiera de las operaciones de los servicios y dar continuidad a la gestión institucional, optimizando el modelo de gestión institucional a través de la coordinación, dirección y control de la gestión integral de los procesos administrativos - Atribuciones: a) Generar, promover, y articular políticas, normas e instrumentos en el ámbito de su competencia. - k) Coordinar los procesos de registro, uso y control de los activos fijos, vehículos, inventarios, especies valoradas y demás - n) Liderar los procesos de adquisición de obras, bienes y/o servicios, incluidos los de consultoría, requeridos para el cumplimiento de sus objetivos (...)"

Los Coordinadores Administrativos, en el 3.5.2 Gestión Administrativa, que establece:

"... Misión: Gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales, en cumplimiento de las normas legales vigentes - Atribuciones: a) Controlar la debida aplicación

J. Cuavallajares
4.

de los procedimientos de la gestión administrativa, en función de los sistemas de gestión organizacional vigente - b) Dimensionar y planificar las necesidades de recursos y suministros de acuerdo al POA de la EMGIRS-EP - d) Asegurar que el manejo de bienes institucionales y servicios generales estén alineados a las necesidades institucionales - h) Organizar y controlar la distribución, utilización, mantenimiento y custodia de los vehículos de la institución, de conformidad con las normas legales vigentes y reglamentación interna que establezca la institución. - j) Mantener la documentación actualizada de los vehículos de la flota liviana y pesada (...).

Los servidores en su periodo de actuación, desde el 11 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, incumplieron el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, aprobado mediante Resolución Administrativa EMGIRSEP-DIR-2022-012-EX, de 11 de octubre de 2022, así:

Los Gerentes Administrativos Financieros, en el 4.1 Gestión Administrativa Financiera:

** ... Dirigir y controlar la administración de los recursos materiales, financieros y servicios generales de la Empresa, así como la gestión del talento humano, compras públicas y documental, observando la normativa legal vigente aplicable y los mecanismos de control definidos por las instituciones de control competentes y la máxima autoridad de la EMGIRS-EP ... Atribuciones - c) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas y normas establecidas para la adecuada gestión del talento humano, financiera, administrativa, compras públicas y documental, dentro del marco legal vigente.- d) Disponer la implementación de mecanismos y procedimientos específicos de control interno y control previo de los procesos administrativos y financieros de la Empresa ... k) Velar por la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y servicios administrativos institucionales, mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos.- l) Dirigir los procesos de registro, uso y control de los activos fijos, vehículos, inventarios, especies valoradas y demás (...)*.

Los Coordinadores Administrativos, en el 4.1.3 Gestión Administrativa:

** ... Gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales, en cumplimiento de las normas legales vigentes.- Atribuciones.- a) Generar instructivos, lineamientos técnicos y/o instrumentos referentes a la gestión de servicios generales, transporte administrativo de uso institucional, adquisición y custodia de bienes.- b) Programar y controlar la adecuada gestión de los procesos y servicios administrativos de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes... f) Supervisar y evaluar la gestión administrativa, así como, el sistema de bienes y existencias... k) Controlar que la documentación de*

J. Cuervo Jato
EF

la flota vehicular liviana y pesada de la EMGIRS EP se encuentre actualizada, de acuerdo a la normativa legal vigente (...)

Además, los servidores relacionados en los párrafos precedentes, incumplieron los artículos 50, 51, 52 y 53 del Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público, publicado en el Acuerdo 041-CG-2017 de 29 de diciembre de 2017, y del Reglamento publicado en el Acuerdo 067-CG-2018, de 14 de diciembre de 2018.

Los servidores en sus periodos de actuación hasta el 26 de febrero de 2023, inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-03 Supervisión, 406-06 Identificación y protección, emitidas en el Acuerdo 039-CG-2009, suscrito el 16 de noviembre de 2009 y publicado en Registro Oficial 78, de 1 de diciembre de 2009 y Suplemento del Registro Oficial 87 de 14 de mismo mes y año.

Y, desde el 27 de febrero de 2023 inobservaron las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 401-04 Supervisión, 406-06 Identificación y protección, emitidas en el Acuerdo 004-CG-2023, suscrito el 7 de febrero de 2023 y publicado en Registro Oficial 257, de 27 de mismo mes y año.

Conclusión

Se determinó que algunos ítems que constaron en las pólizas de seguros no se encontraron actualizados, mientras que otros no fueron asegurados en varios periodos, debido a que no se verificó ni confirmó que toda la maquinaria pesada de la empresa cuente con una póliza de seguros, y que los listados remitidos a la aseguradora se encontraran completos, incluyendo todos los bienes bajo esta denominación, esto ocasionó que, parte de la maquinaria pesada de la EMGIRS EP esté desprotegida ante eventos adversos durante la ejecución de su operación diaria.

L. Quacubajano.
4.

Recomendación

A la Gerente Administrativa Financiera

6. Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de la contratación, renovación y administración de las pólizas de seguros, verifiquen los bienes a ser asegurados, con la finalidad de que se actualicen con cada renovación.


Ing. Doris Marcela Calle Landázuri, MA., MBA.
AUDITORA GENERAL EMGIRS EP